

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	**OFICIAL MAYOR**	**JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES**
DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 199
PRIMER PERIODO ORDINARIO	06 DE OCTUBRE DE 2026	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL **DÍA MARTES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA,** CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, ARMIDA SERRATO FLORES, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** LORENA DE LA GARZA VENECIA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL

DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 36 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 3 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA DIRECTORA NIDIA CEBALLOS VELA, INVITADOS POR LA DIPUTADA PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 850, 857, 859 Y 864 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTE Y FORTALEZCA ACCIONES DE DIFUSIÓN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DIRIGIDOS A DOCENTES, DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO, MEDIANTE LOS CUALES SE DEN A CONOCER, DE MANERA CLARA Y ACCESIBLE, LOS DERECHOS QUE LES ASISTEN CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LOS MECANISMOS Y RUTAS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS, SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA, PROTEGER SU PRIVACIDAD Y, EN SU CASO, EJERCER LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. CÉSAR JAHIR SALAZAR BALDERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. ALFREDO CALDERÓN MARTÍNEZ, ENCARGADO TEMPORAL DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 834 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA RATIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE LA ZONA URBANA DE DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 13 Y UN CAPÍTULO V BIS DENOMINADO "DEL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS" CON LOS ARTÍCULOS 34 BIS Y 34 BIS 1 AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 257 Y 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DEL FRACCIONADOR PROPORCIONAR A LAS PERSONAS ADQUIRIENTES, Y A QUIÉN ASÍ LO SOLICITE, UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN LA QUE SE PRESENTE CON PRECISIÓN EL PROYECTO AUTORIZADO DEL FRACCIONAMIENTO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 139 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES (SIPRODAM). **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS JOAQUÍN PÉREZ REYNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN PARA REALIZAR LA POSTERIOR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN O COMODATO A TÍTULO GRATUITO POR 99 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y

DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, UN TERRENO UBICADO EN CALLE SEGOVIA, COLONIA VALLE DE SANTA ELENA, SECTOR SAN PATRICIO 1ª. ETAPA DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA FELICITÓ, POR SU CUMPLEAÑOS, A LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, DESEÁNDOLE MUCHAS FELICIDADES Y QUE SEAN MUCHOS AÑOS MÁS CON SALUD Y BIENESTAR.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA. **LA SUSCRITA DIPUTADA PAOLA LINARES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTO ESTA INICIATIVA A ESTE PLENO. EL PASO DEL TIEMPO, ES INEVITABLE; Y SI TENEMOS SUERTE, ALGUNOS DE NOSOTROS ENVEJECEREMOS. LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MÉXICO, PRESENTA UN ESCENARIO COMPLEJO, MARCADO POR EL ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA PERSISTENCIA DE VULNERABILIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS. SI BIEN EXISTEN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE APOYO, COMO LA PENSIÓN DE BIENESTAR, Y MILLONES DE PERSONAS SIGUEN… MILLONES DE PERSONAS SIGUEN ENFRENTÁNDOSE A LA POBREZA, AL ABANDONO Y A LA VIOLENCIA. EN MÉXICO, EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO ES EVIDENTE. DE ACUERDO AL INEGI, EN 2022, HABÍA APROXIMADAMENTE 17.9 MILLONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, LO QUE REPRESENTA CERCA DEL 14% DE LA POBLACIÓN TOTAL. ESTE PORCENTAJE HA AUMENTADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, YA QUE EN EL 2020 ERA DEL 12%, EVIDENCIANDO UN CRECIMIENTO SOSTENIDO. DATOS MÁS RECIENTES, INDICAN QUE PARA 2023 EL GRUPO DE PERSONAS DE 60 AÑOS, ALCANZÓ EL 14.7 DE LA POBLACIÓN NACIONAL, DENTRO DE UN

TOTAL DE 129.5 MILLONES DE HABITANTES. ESTO CONFIRMA QUE MÉXICO SE ENCUENTRA EN UNA TRANSICIÓN HACIA UNA SOCIEDAD ENVEJECIDA. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, AUNQUE EL PORCENTAJE ES LIGERAMENTE MENOR AL DE LAS ENTIDADES MÁS ENVEJECIDAS COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CRECIMIENTO QUE TENEMOS TAMBIÉN ES SIGNIFICATIVO. ADEMÁS, EL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO EN EL ESTADO MUESTRA QUE EXISTEN APROXIMADAMENTE ENTRE 47 Y 50 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 NIÑOS, LO CUAL ES EVIDENTE UNA TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA IMPORTANTE. EL GOBIERNO ESTATAL HA IDENTIFICADO QUE MILES DE ADULTOS MAYORES VIVEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESTACANDO QUE AL MENOS 80 MIL PERSONAS ENFRENTAN POBREZA ALIMENTARIA EN LA ENTIDAD. UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS ES LA PRECARIEDAD ECONÓMICA. EN MÉXICO, UNA PROPORCIÓN CONSIDERABLE DE ADULTOS MAYORES NO CUENTA CON UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN; INCLUSO, SE ESTIMA QUE SÓLO UNA MINORÍA ACCEDE A ESTE TIPO DE INGRESO. ESTO OBLIGA A MUCHOS A CONTINUAR TRABAJANDO EN CONDICIONES INFORMALES O DEPENDER DE SUS FAMILIARES. EL ENVEJECIMIENTO CONLLEVA AUMENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS. Y AUNQUE EN NUEVO LEÓN EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ES RELATIVAMENTE ALTO, AÚN EXISTE 10% DE ADULTOS MAYORES SIN AFILIACIÓN MÉDICA. A NIVEL NACIONAL, MILLONES ENFRENTAN CARENCIAS EN ESTE RUBRO. EL ABANDONO ES UNA PROBLEMÁTICA GRAVE. EN MÉXICO, MÁS DE 1.6 DE ADULTOS MAYORES VIVEN SOLOS, MUCHOS SIN APOYO FAMILIAR. EN NUEVO LEÓN, SE ESTIMA QUE ALREDEDOR DEL 16% DE LOS ADULTOS MAYORES SUFRE ABANDONO, ADEMÁS DE REGISTRARSE DECENAS DE DENUNCIAS SEMANALES POR VIOLENCIA. LA VIOLENCIA HACIA ESTE GRUPO ES DE PREOCUPACIÓN CRECIENTE. EN NUEVO LEÓN, EL 64.1% DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA ADULTOS MAYORES CORRESPONDE AL DESPOJO PATRIMONIAL, SEGUIDO DE ROBO Y MALTRATO FÍSICO. ADEMÁS, EXISTE UN ALTO SUB-REGISTRO, YA QUE MUCHOS CASOS NO DENUNCIAN POR MIEDO O POR DEPENDENCIA EMOCIONAL. MUCHOS DE ESTOS ADULTOS MAYORES ENFRENTAN INVISIBILIZACIÓN SOCIAL. EN EL ESTADO, MÁS DEL 60% CONSIDERA QUE SU EXPERIENCIA NO ES VALORADA, LO QUE IMPACTA NEGATIVAMENTE EN SU SALUD MENTAL Y AUTOESTIMA. EN MÉXICO, LA PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES SE SUSTENTA EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, TANTO FEDERALES, COMO LOCALES. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN DESTACA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL RECONOCE SU DERECHO A UNA VIDA DIGNA, LIBRE DE VIOLENCIA Y CON ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS. ESTA LEY ESTABLECE DE MANERA

CLARA QUE LA FAMILIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ANTES MENCIONADA, SEÑALA QUE LOS FAMILIARES DEBEN PROPORCIONAR ALIMENTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. DESDE LA PERSPECTIVA DEL CÓDIGO CIVIL, LOS ALIMENTOS COMPRENDEN NO SOLO LA COMIDA, SINO TAMBIÉN LO NECESARIO PARA LA SUBSISTENCIA INTEGRAL, INCLUYENDO: HABITACIÓN, VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA Y, EN SU CASO, ASISTENCIA[1]. A PESAR DE LOS AVANCES LEGISLATIVOS, LA REALIDAD MUESTRA QUE AÚN EXISTEN IMPORTANTES DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE ESTOS DERECHOS; ENTRE ELLOS, PODEMOS DESTACAR: LA INSUFICIENTE CULTURA DE DENUNCIA FRENTE AL MALTRATO; LA FALTA DE APOYO COMUNITARIO; LA SOBRECARGA DE LAS FAMILIAS COMO PRINCIPALES RESPONSABLES DEL CUIDADO; Y LA NECESIDAD DE AMPLIAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA. EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL EXIGE UN REDISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ORIENTADO NO SÓLO A LA ASISTENCIA, SINO TAMBIÉN A LA INCLUSIÓN ACTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL. EN ESTE SENTIDO, EL RETO NO SOLO ES JURÍDICO O INSTITUCIONAL, SINO TAMBIÉN ÉTICO Y SOCIAL. POR LO QUE SE REQUIERE CONSTRUIR UNA SOCIEDAD QUE VALORE LA EXPERIENCIA, PROMUEVA LA INCLUSIÓN Y GARANTICE CONDICIONES DIGNAS PARA QUIENES HAN CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE SU PAÍS. SOLO ASÍ SERÍA POSIBLE ENFRENTAR EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL CON JUSTICIA, SOLIDARIDAD Y VISIÓN DE FUTURO. BAJO ESTA TESITURA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CONFORME A DERECHO LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDEN Y TIENEN EL CARÁCTER DE ACREEDORES ALIMENTISTAS, ES NECESARIO EJERCER, POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, EVITAR RIESGOS EN SU INCUMPLIMIENTO Y ACOTAR DE MANERA TODO LO POSIBLE DE GARANTIZAR ESTE DERECHO QUE LA LEY LES CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º, DE NUESTRA CARTA MAGNA, ASIMISMO, COMO EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS CORRELATIVOS ARTÍCULOS 30, 304 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE:

DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 3, DE UNA NUEVA

[1] Art. 308 C.C.

FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL PARA QUEDAR EN XII FRACCIONES; TAMBIÉN, EL ARTÍCULO 21, DE LA NUEVA FRACCIÓN XVII RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL PARA QUEDAR EN LA XVIII; ASIMISMO, SE ADICIONA EL TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VIII DENOMINADO "REGISTRO ESTATAL DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 BIS 1, 21 BIS 2, 21 BIS 3, 21 BIS 4, 21 BIS 5; Y ADEMÁS, EL CAPÍTULO IX "DE LA CONCENTRACIÓN, SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 21 BIS 6, 21 BIS 7, 21 BIS 8, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

XI. **PROCURADURÍA. LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

XII. VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO, PSICOEMOCIONAL, FÍSICO, SEXUAL, PATRIMONIAL O ECONÓMICO.

TÍTULO CUARTO. DE LAS FACULTADES DE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES. CAPÍTULO VII. DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 21. CORRESPONDE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES.

FRACCIÓN XVII. **TENER A SU CARGO EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY; Y**

XVIII. LOS DEMÁS QUE LE CONFIERE OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

"CAPÍTULO VIII. DEL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS".

ARTÍCULO 21 BIS. SE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS CUYO OBJETO ES CONCENTRAR LA INFORMACIÓN DE DEUDORES Y ACREEDORES DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, A FIN DE DAR EFECTIVA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SUMINISTRARÁ, INTERCAMBIARÁ, SISTEMATIZARÁ, CONSULTARÁ, ANALIZARÁ Y ACTUALIZARÁ, LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UTILIZANDO LOS SISTEMAS E INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CON ELLA INTEGRE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

LA CALIDAD DEL DEUDOR MOROSO SE DIFUNDIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, EL CUAL SERÁ PÚBLICO, CON BASE EN LO DISPUESTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SUJETOS OBLIGADOS.

LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN TENDRÁ ACCESO TOTAL A LAS BASES DEL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PODRÁN SER ACTUALIZADOS PARA FINES ESTADÍSTICOS O DE ANÁLISIS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA MENSUAL.

ARTÍCULO 21 BIS 1. TODA PERSONA A QUIEN, POR SU CARGO, CORRESPONDA PROPORCIONAR INFORMES SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, ESTÁ OBLIGADA A SUMINISTRAR LOS DATOS EXACTOS QUE SOLICITE EL JUEZ O LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL FUERO LOCAL; DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO VII DE LA PRESENTE LEY, Y RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE POR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE AL ACREEDOR ALIMENTARIO POR LAS OMISIONES O INFORMES FALSOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

EL DEUDOR ALIMENTARIO DEBERÁ INFORMAR, EN UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES AL ACREEDOR O A LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

ARTÍCULO 21 BIS 2. LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DEBERÁ ESPECIFICAR CUANDO MENOS:

I. NOMBRE O NOMBRES, Y APELLIDOS;

II. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN;

III. CLAVE Y HOMOCLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DEUDOR ALIMENTARIO;

IV. ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN, CUANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA Y PLAZO DE PAGO DE LOS ALIMENTOS DEFINITIVOS, Y;

V. DATOS DEL EXPEDIENTE O CAUSA JURISDICCIONAL DE LA CUAL DERIVA LA INSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO 21 BIS 3. EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EMITIRÁ CERTIFICADOS DE NO INSCRIPCIÓN, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONDRÁ DE UN SITIO WEB QUE GENERA AUTOMÁTICAMENTE EL CERTIFICADO DE FORMA GRATUITA.

ARTÍCULO 21 BIS 4. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DISPONDRÁN LO NECESARIO A FIN DE ESTABLECER COMO REQUISITO LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

ENTRE LOS TRÁMITES O PROCEDIMIENTOS PODRÁN REQUERIR LA EXPEDICIÓN DE ESE CERTIFICADO, Y SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES:

I. OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR;

II. PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A ELECCIÓN POPULAR;

III. PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A CARGOS CONCEJILES;

IV. PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTE A CARGOS DE JUECES, MAGISTRADOS EN EL ÁMBITO LOCAL O FEDERAL;

V. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ORGANISMOS DEL ESTADO; Y,

VI. LO QUE SE REALICE ANTE NOTARIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS REALES;

VII. EN LAS SOLICITUDES DE MATRIMONIO, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL HARÁ DEL CONOCIMIENTO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES, SI SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO REGISTRO; Y,

VIII. AQUELLOS QUE LAS LEYES EN LA MATERIA ESTABLEZCAN.

ARTÍCULO 21 BIS 5. LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, INSTRUMENTARÁN LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN MIGRATORIA QUE ESTABLEZCAN QUE NINGUNA PERSONA NO INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS PARA SALIR DEL PAÍS, CUANDO:

I. EL DEUDOR ALIMENTARIO SEA MOROSO; O,

II. EXISTAN MEDIOS DE PRUEBA QUE PERMITAN AL JUEZ DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UN RIESGO IMPORTANTE EN LA SALIDA DEL PAÍS SEA UTILIZADA COMO MEDIO DE EVASIÓN DE PAGO.

CAPÍTULO IX. DE LA CONCENTRACIÓN, SUMINISTRO, INTERCAMBIO Y SISTEMATIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

ARTÍCULO 21 BIS 6. EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONCENTRAR SUMINISTRAR, INTERCAMBIAR, CONSULTAR, ACTUALIZAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LA INFORMACIÓN DE DEUDORES,

ACREEDORES DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

UNA VEZ PROPORCIONADO POR PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DIF, DE MANERA OFICIAL Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LOS MECANISMOS DE ACCESO SEGURO, SERÁ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL EN QUIEN RECAIGA LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO Y SUMINISTRO DE DATOS.

ARTÍCULO 21 BIS 7. LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO SERÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL.

ARTÍCULO 21 BIS 8. LA PERSONA INCONFORME CON LA INSCRIPCIÓN PODRÁ PROMOVER EL RECURSO CORRESPONDIENTE EN LAS AUTORIDADES.

TRANSITORIOS. **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. **SEGUNDO. -** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL SISTEMA DIF CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 180 DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL. **TERCERO. -** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SUJETAS AL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO EL PODER LEGISLATIVO, CONTARÁN CON UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES PARA EL CUMPLIMIENTO Y ARMONIZACIÓN DE SUS REGLAMENTOS, LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. **CUARTO. -** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, SE REALIZARÁ ATENDIENDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. HAGO ENTREGA DE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CREAR EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS**. ES CUANTO".

C. PRESIDENTA: "**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL CITADO ORDENAMIENTO".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21407/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **21755/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; **20395/LXXVII Y 20775/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON CIRCULADOS LOS DICTÁMENES; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS, *FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN*.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **11 DE MAYO DEL AÑO 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **21407/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **C. DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA;** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE**

REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO. ÚNICO. - SE **REFORMA** LA FRACCIÓN **X** Y **XI** Y SE **ADICIONA** LA FRACCIÓN **XII** TODO AL **ARTÍCULO 75** DE LA **LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 75. …

I A IX. …

X. CONTAR CON TERMINALES PARA LA SALIDA Y LLEGADA DE SUS VEHÍCULOS, ASÍ COMO LUGARES PARA EL ESTACIONAMIENTO, PERNOCTA Y MANTENIMIENTO, FUERA DE LA VÍA PÚBLICA;

XI. CONTAR CON ASIENTOS ESPECÍFICAMENTE DESIGNADOS PARA EL USO PREFERENTE DE MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES; **Y**

XII. GARANTIZAR QUE LOS OPERADORES CUENTEN CON CAPACITACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. LOS PRIMEROS AUXILIOS SON UNA HERRAMIENTA ELEMENTAL Y QUE LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO CUENTEN CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA, PUEDE MARCAR LA

DIFERENCIA CUANDO UNA VIDA ESTÁ EN RIESGO. ESTAR PREPARADOS PARA RESPONDER DURANTE LOS PRIMEROS MINUTOS, MIENTRAS LLEGA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PUEDE SER DETERMINANTE PARA SALVAR UNA VIDA. POR ESO, CELEBRO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y QUE SE HAYA TOMADO EN CUENTA LA INICIATIVA PRESENTADA POR UN SERVIDOR. HOY DAMOS UN PASO IMPORTANTE PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE QUIENES UTILIZAN DIARIAMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO. Y PARA QUE, ANTE UN ACCIDENTE, EXISTA LA CAPACIDAD DE RESPONDER DE INMEDIATO, ESPECIALMENTE DURANTE ESOS PRIMEROS MINUTOS QUE PUEDEN MARCAR LA DIFERENCIA. LOS OPERADORES ESTÁN TODOS LOS DÍAS EN CONTACTO DIRECTO CON MILES DE PERSONAS, Y ANTE UNA SITUACIÓN CRÍTICA, ELLOS PUEDEN SER LOS PRIMEROS EN ESTAR AHÍ; Y PRECISAMENTE POR ESO DEBEN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ACTUAR DE MANERA OPORTUNA MIENTRAS LLEGA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CADA MINUTO CUENTA Y CADA ACCIÓN PUEDE HACER LA DIFERENCIA. POR ELLO, CON ESTA INICIATIVA SE FORTALECERÁ LA PREVENCIÓN, LA RESPONSABILIDAD Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PERO SOBRE TODO SE CONTRIBUIRÁ A PROTEGER LO MÁS IMPORTANTE: LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. CONSIDERO QUE ESTE TEMA ES DE SUMA IMPORTANCIA PORQUE QUIENES HEMOS SIDO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO, TRISTEMENTE HEMOS VISTO QUE EN ALGUNOS DE ESTOS ESPACIOS MUCHA GENTE HA SUFRIDO DE ACCIDENTES, Y EL HECHO DE QUE EL PERSONAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO ESTÉ CAPACITADO, CREEMOS QUE PUEDE AYUDAR A PODER A SALVAR VIDAS; VIDAS QUE, DE OTRA MANERA, PUES, SERÍA MUY DIFÍCIL QUE PUDIERAN LLEGAR A UN LUGAR EN DONDE PUDIERAN TENER UN AUXILIO, LLEGAR A UN HOSPITAL, QUE SEAN ATENDIDOS. POR ESO, ADELANTO MI VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN Y LOS INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, COMPAÑEROS. GRACIAS, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE

AGREGAN 4 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA Y JOSÉ LUIS GARZA GARZA); Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21407/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21755/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD LE FUE TURNADO EL **26 DE AGOSTO DE 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 21755/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA **MTRA. ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIÓN, ATIENDAN DE MANERA URGENTE, LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN DE DICHO MUNICIPIO, RESPECTO A LA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA ELENA. ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO 1, 4, 4 BIS 3, 6, 11, 12, 15, 17, 21, 23, 70, 129, 130 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO, ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA LA PROBLEMÁTICA DE INSUFICIENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARTICULARMENTE EN LA COLONIA VALLE DE SANTA ELENA Y EN LA OPERACIÓN DE LA RUTA 109, Y PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

1. REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OPERACIÓN DE LA RUTA 109 VALLE DE SANTA ELENA, CONSIDERANDO LA DEMANDA ACTUAL DE USUARIOS, FRECUENCIA DE PASO, HORARIOS, NÚMERO DE UNIDADES ASIGNADAS Y CAPACIDAD DE LAS MISMAS.

2. SE INCREMENTE, EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTAL, EL NÚMERO DE UNIDADES DESTINADAS A DICHA RUTA, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA Y EVITAR LA SATURACIÓN DEL SERVICIO.

3. SE REVISEN LAS UNIDADES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE CIRCULACIÓN POR FALLAS MECÁNICAS, A FIN DE DETERMINAR SU POSIBLE REHABILITACIÓN O SUSTITUCIÓN Y, CON ELLO, INCREMENTAR LA CAPACIDAD EFECTIVA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. SE ANALICE LA VIABILIDAD DE AMPLIAR EL RECORRIDO DE LA RUTA 109 VALLE DE SANTA ELENA, CONSIDERANDO LOS PUNTOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE USUARIOS Y EL CRECIMIENTO HABITACIONAL DEL SECTOR, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER DE MANERA ADECUADA A LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE ENFRENTAN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL SERVICIO.

5. SE EVALÚEN Y, EN SU CASO, IMPLEMENTEN MEDIDAS EMERGENTES DURANTE LOS HORARIOS DE MAYOR DEMANDA, PARTICULARMENTE POR LAS MAÑANAS Y TARDES, A FIN DE REDUCIR LAS LARGAS FILAS, LOS TIEMPOS EXCESIVOS DE ESPERA Y LA SATURACIÓN DE LAS UNIDADES.

6. SE INFORME AL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO Y LAS ACCIONES QUE, EN SU CASO, SE DETERMINEN PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RUTA 109.

7. ESTABLEZCAN UN MECANISMO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LA TITULAR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, QUE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN LAS PERSONAS USUARIAS, PARA EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS

MEDIDAS ADOPTADAS Y LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REFERIDA COLONIA VALLE DE SANTA ELENA.

8. SE CONSIDERE, DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN, LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PROCURAR QUE LOS TIEMPOS DE ESPERA SE AJUSTEN A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO ESPECIALMENTE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS QUE HAN REPORTADO TIEMPOS DE ESPERA DE HASTA TRES HORAS.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO**. - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. SIEMPRE LO DIGO, PERO, LO SEGUIRÉ REPITIENDO: TENEMOS UN TRANSPORTE PÚBLICO DEFICIENTE. Y ALGO TAN BÁSICO COMO PODER LLEGAR A CASA, AL TRABAJO, A LA ESCUELA; HOY, NO ES POSIBLE PARA MILES DE USUARIOS. LAS Y LOS VECINOS DE VALLE DE SANTA ELENA, EN GENERAL ZUAZUA, ENFRENTAN DIARIAMENTE TIEMPOS DE ESPERA DE HORAS PARA PODER UTILIZAR LA RUTA 109. Y HAY QUE DECIRLO CLARO: ESPERAR HORAS PARA ABORDAR UN CAMIÓN, NO ES NORMAL Y NO PODEMOS PERMITIR QUE SE CONVIERTA EN LA REALIDAD COTIDIANA DE LAS FAMILIAS DE ZUAZUA, NI DE NINGUNA FAMILIA DE NUEVO LEÓN. POR ESO, ESTE EXHORTO BUSCA QUE LAS AUTORIDADES REVISEN DE MANERA INTEGRAL LA OPERACIÓN DE ESTA RUTA, EL NÚMERO DE UNIDADES, LAS FRECUENCIAS, LAS CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS Y LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EMERGENTES PARA ATENDER LA DEMANDA. Y ALGO QUE ME PARECE MUY IMPORTANTE RESALTAR, ES QUE ESTE ESFUERZO TAMBIÉN CONTEMPLA LA

COORDINACIÓN DIRECTA CON EL MUNICIPIO, PORQUE LAS SOLUCIONES DEBEN CONSTRUIRSE ESCUCHANDO A QUIENES VIVEN DIARIAMENTE ESTA PROBLEMÁTICA. EL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, NO OBLIGAR A LA CIUDADANÍA A ADAPTARSE A UN SERVICIO DEFICIENTE. POR ESO, LAS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y ATENDER DE MANERA PRIORITARIA LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ); Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 38 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21755/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20395/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 20395/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1024 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

*"**DECRETO***

***ÚNICO. -** SE **ADICIONA** UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1024 DEL **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

***ARTÍCULO 1024.** …*

…

…

CUANDO EL EMBARGO RECAIGA SOBRE CUENTAS BANCARIAS, EL ASEGURAMIENTO DEBERÁ LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A LA CANTIDAD DETERMINADA EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE LO ORDENE, PERMITIENDO AL TITULAR DISPONER DE LOS RECURSOS EXCEDENTES.

TRANSITORIO

***ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN."*

SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HOY VENGO A EXPRESAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE UN PRINCIPIO MUY SENCILLO, PERO FUNDAMENTAL. UNA MEDIDA DE EMBARGO DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, NO CONVERTIRSE EN UNA AFECTACIÓN MAYOR A LA QUE LA PROPIA DEUDA REPRESENTA. UNA DEUDA NO DEBE CONVERTIRSE EN EL BLOQUEO DE TODO EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA. LA PROPUESTA QUE PRESENTAMOS, BUSCA ESTABLECER CON CLARIDAD QUE CUANDO UN EMBARGO RECAIGA SOBRE UNA CUENTA BANCARIA, EL ASEGURAMIENTO SE LIMITE A LA CANTIDAD DETERMINADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, PERMITIENDO QUE LA PERSONA TITULAR PUEDA DISPONER DE LOS RECURSOS QUE EXCEDEN ESTE MONTO. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE? PORQUE CUANDO SE BLOQUEA LA TOTALIDAD DE UNA CUENTA PARA GARANTIZAR SOLAMENTE UNA PARTE DE LOS RECURSOS, LAS CONSECUENCIAS PUEDEN IR MUCHO MÁS ALLÁ DEL PROPIO JUICIO, PUEDE SIGNIFICAR QUE UNA PERSONA NO PUEDA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS; QUE UN PEQUEÑO NEGOCIO NO PUEDA PAGAR SU NÓMINA, CUMPLIR CON PROVEEDORES O MANTENER SUS ACTIVIDADES; Y ESO, ES PRECISAMENTE LO QUE DEBEMOS EVITAR. LA JUSTICIA DEBE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE QUIEN RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, PERO TAMBIÉN, DEBE CUIDAR DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE UN PROCESO, SEAN PROPORCIONALES, RAZONABLES Y SOBRE TODO NECESARIAS. AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A SU PRESIDENTA CLAUDIA

CABALLERO, POR EL ANÁLISIS REALIZADO Y POR ACOMPAÑAR ESTA PROPUESTA. HOY, DAMOS UN PASO PARA CONTAR CON REGLAS MÁS CLARAS Y PARA FORTALECER UNA JUSTICIA QUE SEA EFECTIVA, PERO TAMBIÉN PROPORCIONAL. POR ESTAS RAZONES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A ACOMPAÑAR CON SU VOTO A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN; PORQUE COBRAR LO QUE CORRESPONDE, SÍ; BLOQUEAR LO QUE NO FORMA PARTE DE LA DEUDA, NO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 40 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20395/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: "Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE DICTAMEN, QUIERO DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL COLEGIO "ADRIAEN HANNEMAN", DE JÓVENES DE NOVENO GRADO QUE VAN A PARTICIPAR EN UN CONCURSO DE DEBATE LLAMADO UDEMUN QUE ORGANIZA LA PREPA UDEM. BIENVENIDOS, FELICIDADES". *(APLAUSOS)*

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA**

CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20775/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 20775/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ACUERDO. ÚNICO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

*"**DECRETO***

***ÚNICO. -** SE **REFORMA** EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

ARTÍCULO 72.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE CIVISMO PRÁCTICO QUE LES PERMITAN EJERCITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA MEDIANTE PROYECTOS COMUNITARIOS Y PARLAMENTOS INFANTILES, CON EL FIN DE FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL Y SU CAPACIDAD DE INCIDENCIA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS.

TRANSITORIO

ÚNICO. - *EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN."*

SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE TIENE COMO FIN INCORPORAR AL CIVISMO PRÁCTICO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, NACE DE UNA CONVICCIÓN DESDE LA INFANCIA; DEBEMOS CONTAR CON OPORTUNIDADES PARA APRENDER A DIALOGAR, ORGANIZARNOS Y COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE NUESTRO ENTORNO. COMO LEGISLADORES, NOS HEMOS ENCONTRADO CON VECINOS COMPROMETIDOS, QUE TRABAJAN PARA MEJORAR SU COMUNIDAD; TAMBIÉN HEMOS ESCUCHADO A PERSONAS QUE DESEAN INVOLUCRARSE, PERO DESCONOCEN A QUÉ AUTORIDAD ACUDIR, CÓMO PRESENTAR UNA PETICIÓN O QUÉ MECANISMOS EXISTEN PARA VALER HACER SUS DERECHOS. ESA EXPERIENCIA LLEGÓ A IMPULSAR EL CIVISMO PRÁCTICO, CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR EL CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LA VIDA COTIDIANA Y BRINDAR HERRAMIENTAS PARA QUE EL INTERÉS PARA MEJORAR NUESTRA COMUNIDAD SE TRADUZCA EN ACCIONES CONCRETAS. EN EL CASO DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTE APRENDIZAJE TIENE UN VALOR ESPECIAL, ELLOS OBSERVAN LO QUE

SUCEDE EN SUS ESCUELAS, PARQUES, COLONIAS, IDENTIFICAN NECESIDADES Y TIENEN IDEAS QUE MERECEN SER TOMADAS EN CUENTA. POR ESO, LA INICIATIVA PROPONE RECONOCER SU DERECHO A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE CIVISMO PRÁCTICO MEDIANTE PROYECTOS COMUNITARIOS Y PARLAMENTOS INFANTILES. PARA QUE ESTA EXPERIENCIA CUMPLA SU PROPÓSITO, DEBEN CONTAR CON SEGUIMIENTO; PORQUE CUANDO UNA NIÑA, UN NIÑO O UN ADOLESCENTE PRESENTA UNA PROPUESTA, DEBE CONOCER CÓMO FUE CONSIDERADA Y QUÉ POSIBILIDADES EXISTEN PARA ATENDERLA, ASÍ SE FORTALECE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y SE APRENDE QUE PARTICIPAR PUEDE CONTRIBUIR AL BIENESTAR COLECTIVO. POR LO TANTO, LES INFORMO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR Y LES INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO PARA QUE ESTA INICIATIVA SEA REMITIDA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, A FIN DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL CIVISMO PRÁCTICO. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20775/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE SEA **LEÍDO ÍNTEGRAMENTE** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE **RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA MEDALLA "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" CATEGORÍA MUJERES**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN. POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **– HONORABLE ASAMBLEA.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 334 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 027 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, ASÍ COMO EN EL DECRETO NO. 089 DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 040 DEL 28 DE MARZO DE 2025, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 1, FRACCIÓN II, Y LOS ARTÍCULOS 9 A 13 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA EN SU CATEGORÍA MUJERES EN SESIÓN SOLEMNE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA SOBERANÍA EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL FIN DE RECONOCER Y VISIBILIZAR LAS APORTACIONES Y LA TRAYECTORIA EN DEFENSA

DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCLUSIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA DE NUESTRO ESTADO.

LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" ESTABLECE QUE LA MEDALLA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

I. SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA.
II. MUJERES.
III. ADULTOS MAYORES.
IV. JUVENIL.
V. PERIODISMO.
VI. MEDIO AMBIENTE.
VII. EMPRENDEDOR.
VIII. AGRÍCOLA-GANADERO.
IX. PERSONA TRABAJADORA DE BASE POR SU LEALTAD INQUEBRANTABLE, EXCELENCIA Y PRODUCTIVIDAD.

LAS MUJERES HAN DESEMPEÑADO UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA E INCLUYENTE, REALIZANDO APORTACIONES SIGNIFICATIVAS EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL, ACADÉMICA Y COMUNITARIA. RECONOCER SU TRAYECTORIA Y CONTRIBUCIÓN REPRESENTA UNA FORMA DE VISIBILIZAR Y VALORAR LOS ESFUERZOS DE QUIENES HAN IMPULSADO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES QUE HISTÓRICAMENTE HAN ENFRENTADO. EN ESTE SENTIDO, EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER", EN SU CATEGORÍA "MUJERES", CONTRIBUYE A FORTALECER LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 1O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD SUSTANTIVA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4O. DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS TRAYECTORIAS Y APORTACIONES DE LAS MUJERES CONSTITUYE, ADEMÁS, UNA ACCIÓN QUE CONTRIBUYE A VISIBILIZAR SU PARTICIPACIÓN Y A FORTALECER UNA CULTURA DE RESPETO, IGUALDAD Y

RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 9 LO SIGUIENTE:

> ***"ARTÍCULO 9.-*** *LA CATEGORÍA MUJERES SE ENTREGARÁ COMO RECONOCIMIENTO PÚBLICO CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y VISIBILIZAR LAS APORTACIONES Y TRAYECTORIA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCLUSIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA."*

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO. - LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN II, Y LOS ARTÍCULOS 9 A 13 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: **CONVOCA.** A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A LOS PODERES DEL ESTADO, A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PRESENTAR PROPUESTAS DE MUJERES QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU COMPROMISO O DEDICACIÓN, APORTACIÓN Y TRAYECTORIA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCLUSIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA, A FIN DE QUE UNA DE ELLAS SEA DESIGNADA PARA RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN SU CATEGORÍA "MUJERES", OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES: **BASES: PRIMERA. -** LAS PROPUESTAS SERÁN PRESENTADAS POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. DICHA CARTA HABRÁ DE ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES, MENCIONANDO LA CALIDAD DE SU REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO POR PERSONAS FÍSICAS QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA, DEBIENDO CONTENER LO SIGUIENTE:

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN O PERSONAS FÍSICAS PROMOVENTES:

   a) NOMBRE;

b) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
c) TELÉFONO;
d) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL OFICIAL EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, Y
e) EN CASO DE INSTITUCIONES, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN ACTÚA EN SU REPRESENTACIÓN.

II. DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA:

a) NOMBRE;
b) EDAD;
c) PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA;
d) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
e) TELÉFONO; Y
f) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

III. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA.

IV. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA DE LA CANDIDATURA SON LOS SIGUIENTES:

a) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA SIMPLE PREVIAMENTE COTEJADA;
b) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE O CUALQUIER IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA PREVIAMENTE COTEJADA, ASÍ COMO DE QUIENES PROMUEVEN;
c) CURRÍCULUM VITAE AMPLIADO, Y VERSIÓN PÚBLICA (SIN DATOS SENSIBLES COMO TELÉFONOS, CORREO, FOTO O EDAD);
d) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA;
e) EN EL CASO DE INSTITUCIONES, DOCUMENTOS DE NOMBRAMIENTO Y EL ACTA MÁS RECIENTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN EL CASO DE SER PRIVADA; Y
f) CARTA DE LAS CANDIDATAS EN LAS QUE ACEPTAN QUE SU INFORMACIÓN

PROPORCIONADA SERÁ PUBLICADA EN VERSIÓN PÚBLICA.

V. SÓLO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATAS, LAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RESPALDADAS Y FIRMADOS POR LO MENOS POR TRES PERSONAS FÍSICAS.

VI. NO SE ACEPTARÁN AUTO PROPUESTAS.

SEGUNDA. - LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES, LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPONER CANDIDATAS, SERÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA. -** LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS A LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER", EN SU CATEGORÍA MUJERES, OTORGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, NO. 555 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **CUARTA. -** LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DESDE EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2026, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS. EN CASO DE OMITIR ALGUNA DOCUMENTACIÓN LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA DEBERÁ INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE APERCIBA A LAS PERSONAS PROMOVENTES EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. **QUINTA.-** EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA, LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA DEBERÁ INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO DE NOMBRES Y LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRICULUM VITAE QUE HAYAN ACOMPAÑADO LAS CANDIDATAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTA. -** UNA VEZ QUE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, REALICE EL ANÁLISIS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS CANDIDATAS, VALORANDO SU TRAYECTORIA, SERVICIO Y APORTACIÓN A LA COMUNIDAD O AL ESTADO, EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL SE ENCONTRARÁN LAS CANDIDATAS QUE

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, PARA QUE DE MANERA POSTERIOR EL PLENO DESIGNE A LA CANDIDATA QUE SERÁ HOMENAJEADA. **SÉPTIMA. -** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO C.IGUALDADDEGENERO@HCNL.GOB.MX. **OCTAVA. -** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN AL MENOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. PUES DECIR QUE ME ENCUENTRO MUY CONTENTA DE QUE HAYA SALIDO ESTA CONVOCATORIA. COMO BIEN SE MENCIONA EN EL DICTAMEN, EL RECONOCIMIENTO DE LO QUE HE REALIZADO, LO QUE HEMOS REALIZADO LAS MUJERES ES MUY IMPORTANTE; POR AÑOS, HEMOS SIDO INVISIBILIZADAS. ENTONCES, ME PARECE QUE ESTA MEDALLA, JUNTO CON TODAS LAS DEMÁS MEDALLAS, SON UN PASO IMPORTANTE PARA QUE, COMO INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL, EL CONGRESO DEL ESTADO PODAMOS RECONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. TAMBIÉN MENCIONAR QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE POR FIN PODAMOS ENCONTRAR… ENTREGAR, PERDÓN, LAS MEDALLAS DEL 2025 QUE TENÍAMOS PENDIENTES, QUE TAMBIÉN, PUES EN SU MOMENTO YA GANÓ UNA MUJER Y SÉ QUE OTRAS PERSONAS EN GENERAL TAMBIÉN GANARON. ENTONCES, PUES QUÉ BUENO QUE YA PODAMOS DARLE CUMPLIMIENTO, AHORA SÍ CON ESTO; Y, QUE SIGAN Y TAMBIÉN, PUES, DESEO SUERTE A TODAS LAS PERSONAS QUE VAYAN A ESTAR PARTICIPANDO, A TODAS LAS MUJERES QUE VAYAN A PARTICIPAR PARA ESTA MEDALLA. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO POR EL DICTAMEN UNANIMIDAD.*

CON 41 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA MEDALLA "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" CATEGORÍA MUJERES, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DELA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO,** DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **– DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ,** C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXXVII

LEGISLATURA AL H. CONGRESO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **ACUERDO. ÚNICO. –** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	INTEGRANTE
PRESIDENTE:	**DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**
VICEPRESIDENTE:	**DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**
SECRETARIA:	**DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**
VOCAL:	**DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**
VOCAL:	**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
VOCAL:	**DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**
VOCAL:	**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**
VOCAL:	**DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**
VOCAL:	**DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**

TRANSITORIO. PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE *"PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER* ***POR CÉDULA***". LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS PARA **LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM; ASÍ COMO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, HACER LLEGAR EL SENTIDO DE SU VOTO AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE 36 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL, Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "**SE APRUEBA POR 41 VOTOS LA MODIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. PEDIRLE EL APOYO PARA LA REPRODUCCIÓN DEL VIDEO QUE LE HICE LLEGAR A SISTEMAS, PRESIDENTA".

C. PRESIDENTA: "CON GUSTO, DIPUTADO. SOLICITO A INFORMÁTICA ABRIR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA".

APOYADO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: **"GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.** DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DESDE HACE MESES, VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CATARINA TIENEN UN PROBLEMA QUE NO DEBERÍA SER PARTE DE SUS VIDAS NI DE NINGUNA COLONIA HABITACIONAL EN EL ESTADO: LA OPERACIÓN DE UNA FÁBRICA JUSTO ENFRENTE DE SUS CASAS. PARA QUIENES VIVEN AHÍ, ESTE PROBLEMA NO SE TRATA SOLAMENTE DE UNA EMPRESA, DE UN PERMISO O DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. SE TRATA DE NO PODER DORMIR. SE TRATA DE ESCUCHAR DURANTE TODO EL DÍA Y NOCHE CAMIONES, MOTORES, MANIOBRAS Y RUIDO EXCESIVO QUE NO SE DETIENE. LOS VECINOS YA SE ME ACERCARON Y ME HAN COMENTADO QUE CUANDO ELLOS INTENTAN DORMIR, SEA LAS 11:00, 1:00 DE LA MAÑANA O INCLUSO MÁS TARDE, DETRÁS DE SUS CASAS SIGUEN ENTRANDO CAMIONES Y CONTINUANDO CON TODOS LOS PROCESOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA QUE NO LOS DEJA DORMIR. ES DECIR, TODO EL DÍA Y TODA LA NOCHE HAY RUIDO. HOY, LA FÁBRICA TRABAJA, LOS CAMIONES SIGUEN ENTRANDO Y SALIENDO, Y LA COLONIA NO DESCANSA. PERO TAMBIÉN, LOS VECINOS NO DESCANSAN. LOS PADRES QUE TIENEN QUE SALIR A TRABAJAR. LOS NIÑOS QUE TIENEN QUE IR A LA ESCUELA. LOS JÓVENES QUE TIENEN QUE HACER SUS TAREAS. Y LOS ADULTOS MAYORES QUE TIENEN EL DERECHO A DESCANSAR TRANQUILAMENTE. NINGUNO DE TODOS ESTOS PUEDE HACERLO TRANQUILAMENTE. Y EL PROBLEMA NO NOMÁS TERMINA CON EL RUIDO. LOS VECINOS TAMBIÉN NOS HAN INFORMADO QUE EL POLVO AHORA YA FORMA PARTE DE SUS CASAS. YA ESTÁ EN LOS PATIOS, EN LAS VENTANAS, EN LOS VEHÍCULOS Y EN EL PORCHE. BÁSICAMENTE YA ESTÁ EN TODA LA VIVIENDA. NO PUEDEN HACER FIESTAS, NI UNA CARNE ASADA PORQUE SE LLENA TODA DE POLVO O DE TIERRA. IMAGÍNENSE HASTA QUÉ GRADO ESTÁ EL PROBLEMA. LOS VECINOS YA TIENEN QUE LIMPIAR Y VOLVER A LIMPIAR, CERRAR LAS PUERTAS, LAS VENTANAS Y CONVIVIR CON UNA PREOCUPACIÓN PERMANENTE DE NO SABER QUÉ ESTÁN RESPIRANDO Y SI AFECTA EN LA

SALUD DE SUS HIJOS. NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA COLONIA EN LA QUE LOS VECINOS DECIDIERON ESTAR JUNTO CON LA INDUSTRIA. NO. ESTAMOS HABLANDO DE UNA COLONIA DE MÁS DE 20 AÑOS, Y EN LA QUE POR PRIMERA VEZ EN ESOS 20 AÑOS IRRUMPEN EN SU TRANQUILIDAD, EN SU DESCANSO Y, SOBRE TODO, EN SU SALUD. ESTE, YA NO ES UN PROBLEMA MENOR, ES UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA Y DEL RESPETO AL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO QUE TODAS Y TODOS TENEMOS. Y QUIERO SER MUY CLARO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEL DESARROLLO NI DE LA INDUSTRIA. ES MÁS, SANTA CATARINA ES UNA CIUDAD INDUSTRIAL Y ESTAMOS SUMAMENTE ORGULLOSOS DE ELLO. PERO NO PODEMOS PONER PRIMERO A LOS INTERESES ECONÓMICOS Y DE UNA FÁBRICA, ENCIMA DE LOS DE MÁS DE CIEN VECINOS QUE YA ESTÁN HARTOS DE ESTA SITUACIÓN. UNA COSA ES LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OTRA ES QUE LAS CONSECUENCIAS DE ESA ACTIVIDAD LAS TERMINEN PAGANDO LOS VECINOS DENTRO DE SUS PROPIAS CASAS. EL RUIDO YA ESTÁ EN SUS RECÁMARAS. EL POLVO YA TERMINA DENTRO DE SUS VIVIENDAS Y LOS CAMIONES YA CIRCULAN POR SUS CALLES. Y ESTO TAMBIÉN PREOCUPA, PORQUE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CATARINA NO SE PUEDE CONVERTIR EN EL PATIO DE MANIOBRAS DE UNA FÁBRICA Y, PEOR AÚN, TAMPOCO TIENE EL DERECHO DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE LOS PAVIMENTOS, DE GENERAR BACHES, PROBLEMAS ESTRUCTURALES Y HASTA DAÑOS EN LOS VEHÍCULOS DE LOS VECINOS. POR ESTO, ESTE PUNTO DE ACUERDO. LOS VECINOS TIENEN DERECHO A SABER CUÁLES SON LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA ESTA INDUSTRIA, SI CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SI ESTÁN FUERA DE REGLA E INCLUSO TIENEN EL DERECHO DE QUE EN CASO DE QUE SE ESTÉ INCUMPLIENDO LA LEY, SE SUSPENDA O CLAUSURE ESTE ESTABLECIMIENTO. LO QUE LOS VECINOS EXIGEN ES MUY SENCILLO Y NO ES NINGÚN PRIVILEGIO. ESTÁN PIDIENDO PODER DORMIR, PODER RESPIRAR CON TRANQUILIDAD, QUE SUS HIJOS PUEDAN ESTUDIAR Y RECUPERAR LA CALMA QUE DURANTE MÁS DE 20 AÑOS HAN TENIDO EN SUS CASAS. SI TODO ESTÁ EN REGLA, QUE LO MUESTREN. PERO SI EXISTEN IRREGULARIDADES, QUE SE SANCIONEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO ATENTAMENTE A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO COMERCIALMENTE COMO "NEOBLOCK", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE: I) VERIFICAR SUS LICENCIAS,

AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y CONDICIONANTES; II REALIZAR MEDICIONES DE RUIDO, VIBRACIONES, POLVOS, PARTÍCULAS Y DEMÁS EMISIONES, INCLUYENDO EL ENTORNO HABITACIONAL INMEDIATO; III) VERIFICAR LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, MANEJO DE MATERIALES Y MEDIDAS PARA PREVENIR LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES; IV) REMITIR A ESTA SOBERANÍA COPIA O VERSIÓN PÚBLICA DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES VIGENTES; Y V) EN CASO DE DETECTAR INCUMPLIMIENTOS, IMPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACTIVIDADES CUANDO LEGALMENTE PROCEDA, ASÍ COMO ORDENAR EL CESE DE ACTIVIDADES NOCTURNAS QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVIDAD O LAS AUTORIZACIONES APLICABLES. **SEGUNDO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN INTEGRAL AL INMUEBLE REFERIDO Y: I) INFORME EL USO DE SUELO, ZONIFICACIÓN, GIRO Y USO DE EDIFICACIÓN AUTORIZADOS, ASÍ COMO DESDE CUÁNDO EXISTEN DICHAS AUTORIZACIONES; II) DETERMINE SI LA FABRICACIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SON COMPATIBLES CON LAS AUTORIZACIONES Y LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA APLICABLE; III) SE VERIFIQUE LOS HORARIOS AUTORIZADOS DE OPERACIÓN Y LA LEGALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA NOCHE Y MADRUGADA; IV) REMITA COPIA O VERSIÓN PÚBLICA DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES; V) REVISE POSIBLES AFECTACIONES A VIALIDADES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA OCASIONADAS POR VEHÍCULOS PESADOS VINCULADOS CON EL ESTABLECIMIENTO; VI) VERIFIQUE, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, MEDIDAS Y OBLIGACIONES APLICABLES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE MAQUINARIA, INSTALACIONES, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA Y ACCESOS PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA; Y VII) EN CASO DE DETECTAR IRREGULARIDADES, INCUMPLIMIENTOS O CONDICIONES DE RIESGO, IMPONGA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACTIVIDADES CUANDO LEGALMENTE PROCEDA. **TERCERO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE E

INVESTIGUE, CUANDO JURÍDICAMENTE RESULTE PROCEDENTE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO COMO "NEOBLOCK" QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITOS EN MATERIA AMBIENTAL. CUARTO. - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUEN LA SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO COMERCIALMENTE COMO "NEOBLOCK" RESPECTO DEL ARROYO EL OBISPO, PARTICULARMENTE: I) LA POSIBLE OCUPACIÓN, AFECTACIÓN O REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL CAUCE O ZONA FEDERAL; II) LA EXISTENCIA DE DESCARGAS, ESCURRIMIENTOS, RESIDUOS O MATERIALES HACIA DICHO CUERPO DE AGUA; III) LA EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES FEDERALES QUE RESULTEN APLICABLES; Y IV) EN CASO DE DETECTAR IRREGULARIDADES, IMPONGAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA CUANDO RESULTE PROCEDENTE. **QUINTO. -** SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS, PERMISOS VERIFICADOS, IRREGULARIDADES DETECTADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA. Y LE SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR

O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (IGNACIO CASTELLANOS AMAYA); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. QUIERO HACERLES UNA PREGUNTA, COMPAÑEROS: ¿EN QUÉ PENSAMOS CUANDO ESCUCHAMOS LA PALABRA "ACOSO ESCOLAR"? IMAGÍNENSE; Y POR LO GENERAL EN LO PRIMERO QUE PENSAMOS ES EN NIÑOS, ACOSO ESCOLAR DE NIÑOS CONTRA NIÑOS; PERO ¿QUÉ PASA CUANDO ESE ACOSO ES HACIA NUESTROS MAESTROS? ¿QUIÉN PROTEGE A NUESTROS MAESTROS? LA ESCUELA CONSTITUYE UNO DE LOS ESPACIOS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD, PORQUE EN ELLA NO SOLAMENTE SE FORMAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SINO QUE DIARIAMENTE CONVERGEN MAESTRAS, MAESTROS, DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE APOYO Y DE SERVICIOS QUE HACEN POSIBLE LA EDUCACIÓN. POR ELLO, HABLAR DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA LIBRE DE VIOLENCIA IMPLICA RECONOCER QUE LA SEGURIDAD, LA DIGNIDAD Y LA INTEGRIDAD DEBEN GARANTIZARSE PARA TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ELLA.

DURANTE AÑOS, LA ATENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR SE HA CONCENTRADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, Y OBVIAMENTE COINCIDIMOS QUE ESA PROTECCIÓN DEBE MANTENERSE Y SOBRE TODO DEBE FORTALECERSE. SIN EMBARGO, TAMBIÉN DEBEMOS RECONOCER UNA REALIDAD QUE OCURRE DENTRO DE NUESTRAS ESCUELAS, YA QUE QUIENES ENSEÑAN, DIRIGEN Y TRABAJAN EN ELLAS PUEDEN SER VÍCTIMAS DE AMENAZAS, DE AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES, DE HOSTIGAMIENTO, DE INTIMIDACIÓN, DE VIOLENCIA DIGITAL Y DE REPRESALIAS. Y ESTA PROBLEMÁTICA NO ES MENOR, PORQUE DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA ORGANIZACIÓN "EDUCACIÓN CON RUMBO", CUATRO DE CADA DIEZ DOCENTES HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA…

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "ORDEN EN LA SALA, POR FAVOR, COMPAÑEROS".

LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "ESTA PROBLEMÁTICA NO ES MENOR, PORQUE DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA ORGANIZACIÓN "EDUCACIÓN CON RUMBO", CUATRO DE CADA DIEZ DOCENTES HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DENTRO DE SUS PLANTELES Y EL 90 POR CIENTO DE LAS AGRESIONES REPORTADAS SON DE CARÁCTER VERBAL. ASIMISMO, CINCO DE CADA DIEZ ESTUDIANTES HAN PRESENCIADO FALTAS DE RESPETO HACIA SUS MAESTROS Y CERCA DEL 35 POR CIENTO HA OBSERVADO CONFLICTOS ENTRE MADRES O PADRES DE FAMILIA Y LOS DOCENTES.[2] ESTOS DATOS DEBEN DE LLEVARNOS A MIRAR UNA REALIDAD QUE NO PUEDE NORMALIZARSE, PORQUE UNA MAESTRA O UN MAESTRO TAMBIÉN PUEDE ENCONTRARSE EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO DENTRO DE SU PROPIA COMUNIDAD EDUCATIVA Y, CUANDO ESO OCURRE, NO BASTA CON RECONOCER DE MANERA GENERAL QUE TIENE DERECHOS. DEBE EXISTIR CLARIDAD SOBRE QUIÉN RECIBE LA DENUNCIA, CÓMO SE VALORA EL RIESGO, QUÉ MEDIDAS PUEDEN ADOPTARSE, CÓMO SE EVITAN REPRESALIAS Y QUIÉN DARÁ EL SEGUIMIENTO PUNTUAL AL ASUNTO HASTA SU CONCLUSIÓN. ACTUALMENTE, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE UNA DIFERENCIA IMPORTANTE, YA QUE EL CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR SE ENCUENTRA CONSTRUIDO PRINCIPALMENTE ALREDEDOR DE CONDUCTAS QUE UN ALUMNO EJERCE CONTRA OTRO ALUMNO, MIENTRAS QUE LA VIOLENCIA ESCOLAR TIENE UN

[2] El Universal. *Cuatro de cada 10 docentes han sufrido violencia: Educación con Rumbo; pide protocolos de protección*. La nota se encuentra disponible mediante la siguiente liga electrónica: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cuatro-de-cada-10-docentes-han-sufrido-violencia-educacion-con-rumbo-pide-protocolos-de-proteccion/

ALCANCE MÁS AMPLIO Y PERMITE RECONOCER COMO POSIBLES PERSONAS AFECTADAS A DOCENTES, DIRECTIVOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SIN EMBARGO, AL ANALIZAR LA LEY EN SU CONJUNTO SE ADVIERTE QUE MUCHOS DE SUS MECANISMOS COMO LA PREVENCIÓN, LA DENUNCIA, EL REGISTRO, LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO FUERON DESARROLLADOS PRINCIPALMENTE PENSANDO EN LOS CASOS EN LOS QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES SON QUIENES RECIBEN ESTAS CONDUCTAS. SI BIEN LA LEGISLACIÓN VIGENTE YA RECONOCE A DOCENTES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL PERSONAL ESCOLAR COMO POSIBLES RECEPTORES DE VIOLENCIA, SU PROTECCIÓN NO SE ENCUENTRA DESARROLLADA CON LA MISMA CLARIDAD Y PROFUNDIDAD A LO LARGO DE TODO EL ORDENAMIENTO. POR ESTA RAZÓN, EL JUEVES DE LA SEMANA PASADA, PRESENTÉ UNA INICIATIVA PARA REFORMAR DE MANERA INTEGRAL DICHA LEY Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN CUANDO LA PERSONA AFECTADA SEA INTEGRANTE DEL PERSONAL ESCOLAR. LA PROPUESTA BUSCA QUE MAESTRAS, MAESTROS, DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBALTERNO, DE APOYO, ASISTENCIA, SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTEN CON PROTECCIÓN, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA JURÍDICA O CONTRACTUAL DE SU RELACIÓN CON LA ESCUELA. LA INICIATIVA PLANTEA MECANISMOS CLAROS PARA RECIBIR Y REGISTRAR DENUNCIAS, PARA VALORAR SITUACIONES DE RIESGO, PARA ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EVITAR LA CONTINUACIÓN O LA REPETICIÓN DE ESTAS AGRESIONES, PRESERVAR LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS Y GARANTIZAR SOBRE TODO EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS. Y TAMBIÉN ESTABLECE QUE NINGUNA PERSONA DEBERÁ SUFRIR REPRESALIAS LABORALES, ADMINISTRATIVAS, PROFESIONALES O PERSONALES POR PRESENTAR UNA DENUNCIA, SOLICITAR PROTECCIÓN, RENDIR TESTIMONIO O PARTICIPAR EN UNA INVESTIGACIÓN. LA SEGURIDAD DE QUIEN APRENDE Y LA SEGURIDAD DE QUIEN ENSEÑA NO SON OBJETIVOS CONTRARIOS. UNA COMUNIDAD EDUCATIVA VERDADERAMENTE SEGURA DEBE PROTEGER A AMBAS PARTES Y CONTAR CON REGLAS QUE PERMITAN ACTUAR OPORTUNAMENTE, SIN PREJUZGAR RESPONSABILIDADES Y SIN ABANDONAR A QUIEN SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO. POR LA AMPLITUD DE LA REFORMA Y POR LAS IMPLICACIONES QUE TENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE SU ANÁLISIS SEA ACOMPAÑADO POR QUIENES CONOCEN ESTA REALIDAD DE PRIMERA MANO, QUE SON NUESTRAS MAESTRAS Y NUESTROS MAESTROS DE QUIENES DIRIGEN LOS PLANTELES Y EL PERSONAL DOCENTE QUE

DIARIAMENTE APLICA LOS PROTOCOLOS. POR ELLO, SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA ESCUCHARLOS TANTO A MAESTROS COMO ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA, DERECHO Y DERECHOS HUMANOS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYA EXPERIENCIA PUEDA CONTRIBUIR A ENRIQUECER LA PROPUESTA. EL PROPÓSITO DE ESTE EJERCICIO NO ES COMENZAR NUEVAMENTE EL TRABAJO REALIZADO NI RETRASAR EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, SE BUSCA ROBUSTECERLA, IDENTIFICAR POSIBLES ÁREAS DE MEJORA Y PROCURAR QUE LAS DISPOSICIONES QUE FINALMENTE APRUEBE ESTE CONGRESO PUEDAN APLICARSE DE MANERA CLARA Y EFECTIVA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. LA MESA DE TRABAJO REPRESENTA, POR TANTO, UN ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN LEGISLATIVA QUE PERMITIRÁ ENRIQUECER LA INICIATIVA A PARTIR DE DISTINTAS PERSPECTIVAS, EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS, PROCURANDO QUE LA REFORMA NO SE LIMITE A MODIFICAR CONCEPTOS DENTRO DE LA LEY. **ACUERDO. PRIMERO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO Y LAS CONSULTAS RESPECTIVAS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN FECHAS POR DEFINIR PARA LLEVAR ACABO EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO: 21932/LXXVII, LA CUAL FUE TURNADA A DICHA COMISIÓN DE ESTE CONGRESO. **SEGUNDO. -** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPORCIONE EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO. Y, LE SOLICITO, PRESIDENTA, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE OCTUBRE DEL 2026. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. POR MEDIO DE LA PRESENTE, **QUIENES SUSCRIBIMOS, DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA GARZA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HOY EN DÍA, PARA MUCHAS PERSONAS,

BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE UN TRÁMITE, CONSULTAR UN ADEUDO, REVISAR UN REQUISITO O INCLUSO REALIZAR UN PAGO, EMPIEZA EN INTERNET. ENTRAMOS A UNA PÁGINA, BUSCAMOS EN FACEBOOK, RECIBIMOS UN MENSAJE POR WHATSAPP O SEGUIMOS UNA LIGA QUE ALGUIEN NOS COMPARTIÓ. INTERNET NOS FACILITA MUCHAS COSAS, PERO TAMBIÉN HA ABIERTO LA PUERTA A NUEVAS FORMAS DE FRAUDES. EXISTEN PÁGINAS, PERFILES, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y MENSAJES QUE APARENTAN SER OFICIALES Y QUE UTILIZAN EL NOMBRE, LOGOTIPOS E IMÁGENES DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO PARA ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA. EL PROBLEMA ES QUE, A SIMPLE VISTA, MUCHAS VECES RESULTA DIFÍCIL DISTINGUIR ENTRE UN CANAL OFICIAL Y UNO FALSO. UNA PERSONA PUEDE RECIBIR EN SU CELULAR UN MENSAJE EN EL QUE SE LE INFORMA SOBRE UNA SUPUESTA MULTA, UN ADEUDO PENDIENTE O UN PAGO QUE SE DEBE DE REALIZAR, ACOMPAÑADO DE UN ENLACE PARA CONSULTAR O LIQUIDAR LA CANTIDAD SEÑALADA. AL INGRESAR, PUEDE SER DIRIGIDA A UNA PÁGINA QUE APARENTA PERTENECER A UNA AUTORIDAD, CUANDO EN REALIDAD SE TRATA DE UN SITIO CREADO PARA OBTENER SUS DATOS PERSONALES, INFORMACIÓN BANCARIA O REALIZAR UN COBRO INDEBIDO. ESTA SITUACIÓN NO ES HIPOTÉTICA. EN NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR HA EMITIDO ALERTAS ANTE LA DETECCIÓN DE MENSAJES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y PÁGINAS FALSAS EN LAS QUE SE UTILIZA EL NOMBRE Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PARA SOLICITAR EL PAGO DE SUPUESTOS ADEUDOS O MULTAS. EL PROPIO INSTITUTO HA LLAMADO A LA CIUDADANÍA A REALIZAR SUS TRÁMITES Y PAGOS ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE SUS CANALES OFICIALES. ASIMISMO, SE HAN REGISTRADO EN LA ENTIDAD MENSAJES DE TEXTO EN LOS QUE SE INFORMA A LAS PERSONAS SOBRE SUPUESTAS MULTAS DE TRÁNSITO Y SE LES ENVÍAN ENLACES PARA REALIZAR SU PAGO. EL PROBLEMA ES QUE ESTOS MENSAJES PUEDEN PARECER LEGÍTIMOS Y PROVOCAR QUE UNA PERSONA, PENSANDO EN ESTAR CUMPLIENDO CON UNA OBLIGACIÓN, TERMINA ENTREGANDO SUS DATOS O REALIZANDO PAGOS QUE NUNCA DEBIÓ HACER. ESTE PROBLEMA NO NECESARIAMENTE SE LIMITA A LOS TRÁMITES VEHICULARES. LA MISMA ESTRATEGIA PUEDE UTILIZARSE PARA HACER CREER A UNA PERSONA QUE TIENE PENDIENTE CUALQUIER OTRO PAGO O TRÁMITE ANTE UNA AUTORIDAD, DESDE UNA MULTA O UN DERECHO, HASTA UNA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL, COMO EL IMPUESTO PREDIAL, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA CONSULTARSE O PAGARSE POR MEDIOS DIGITALES. POR ESO, CUANDO UNA PERSONA RECIBE UN MENSAJE QUE APARENTA PROVENIR DE UNA AUTORIDAD Y CONTIENE UNA SOLICITUD DE PAGO, UN ENLACE O UNA ADVERTENCIA SOBRE RECARGOS O SANCIONES, DEBE CONTAR

CON HERRAMIENTAS SENCILLAS PARA VERIFICAR QUE DICHA COMUNICACIÓN ES AUTÉNTICA. Y CUANDO ESTO SUCEDE, EL GOLPE SE SIENTE DIRECTAMENTE EN EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS. POR ESO, LA PREVENCIÓN TAMBIÉN DEBE FORMAR PARTE DE LA ATENCIÓN QUE BRINDAN LAS AUTORIDADES. NO BASTA CON PEDIRLE A LA CIUDADANÍA QUE TENGA CUIDADO. TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES HAGAN MÁS SENCILLO IDENTIFICAR CUÁLES SON SUS PÁGINAS OFICIALES, LAS REDES SOCIALES, TELÉFONOS Y MEDIOS OFICIALES DE ATENCIÓN, CONSULTA Y PAGO. DE LA MISMA MANERA, CUANDO SE DETECTE UNA PÁGINA, PERFIL, NÚMERO TELEFÓNICO, MENSAJE O ENLACE QUE PRETENDA HACERSE PASAR POR UNA AUTORIDAD, ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA SEA INFORMADA DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA, CLARA, PARA EVITAR QUE MÁS PERSONAS PUEDAN CAER EN EL MISMO ENGAÑO. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO CON LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR SU PARTE, LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN UN CONTACTO DIRECTO Y PERMANENTE CON LA CIUDADANÍA Y CUENTAN CON SUS PROPIOS MEDIOS DIGITALES PARA INFORMAR SOBRE TRÁMITES, SERVICIOS, PAGOS Y PROGRAMAS. POR ELLO, ESTE EXHORTO BUSCA FORTALECER UNA ACCIÓN DE PREVENCIÓN QUE PUEDE HACER QUE LAS PERSONAS PUEDAN RECONOCER FÁCILMENTE CUÁNDO ESTÁN FRENTE A UN CANAL OFICIAL Y QUE RECIBAN UNA ALERTA OPORTUNA CUANDO ALGUIEN INTENTE UTILIZAR EL NOMBRE DE UNA AUTORIDAD PARA COMETER UN FRAUDE. SE TRATA DE FACILITARLE A LA CIUDADANÍA UNA DECISIÓN MUY SENCILLA, ANTES DE ENTREGAR SUS DATOS O SU DINERO, VERIFICAR QUE EL MEDIO POR EL QUE ESTÁ REALIZANDO UN TRÁMITE O UN PAGO SEA REALMENTE OFICIAL. PORQUE UN TRÁMITE NO DEBERÍA TERMINAR EN UN FRAUDE. Y PREVENIR UN FRAUDE TAMBIÉN ES CUIDAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y, CUANDO CORRESPONDA, DE MANERA COORDINADA**,** FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE PÁGINAS DE

INTERNET, REDES SOCIALES, NÚMEROS TELEFÓNICOS, MENSAJES, ENLACES Y DEMÁS MEDIOS DIGITALES OFICIALES DE LAS MISMAS AUTORIDADES. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LA SUSCRITA DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES TIENEN DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN EN LUGARES SEGUROS, LIBRES DE VIOLENCIA. EL IMPULSO DE LA NUEVA TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES HAN OCASIONADO QUE EXISTAN CASOS DE AMENAZAS VIRTUALES A GRUPOS DE ALUMNOS DOCENTES E INCLUSO A TODO UN PLANTEL, CREANDO UN AMBIENTE DE TERROR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE AMENAZAS REALIZADAS MUCHAS VECES POR MEDIO DE REDES SOCIALES. ASÍ TAMBIÉN, CASOS DE CIBERACOSO SON CADA DÍA MÁS COMUNES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, EN RAZÓN DE LO CUAL CADA MIEMBRO DEBERÁ ACTUAR PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ANTE CADA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. EN ÉPOCAS RECIENTES SE HAN PRESENTADO HECHOS QUE NO PODEMOS IGNORAR, COMO AMENAZAS CONTRA EL PERSONAL DOCENTE; EN NUESTRA ENTIDAD, EN EL MES DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, UN ALUMNO ARMADO AMENAZÓ A UNA PROFESORA DENTRO DE LA SECUNDARIA 115, LO QUE DERIVÓ EN UN OPERATIVO POLICIACO Y LA DETENCIÓN DEL MENOR. ADEMÁS, EN DÍAS PASADOS, LOS LAMENTABLES HECHOS DONDE DOS EXALUMNOS INGRESARON A UNA ESCUELA SECUNDARIA DONDE FALLECIÓ UNA MAESTRA Y 3 PERSONAS MÁS QUEDARON LESIONADAS, EN EL ESTADO VECINO DE COAHUILA. ASIMISMO, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN CONFIRMÓ QUE SE HAN ATENDIDO UN TOTAL DE 29 REPORTES DE AMENAZAS DE TIROTEOS EN PLANTELES EDUCATIVOS EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS. ES UNA RESPONSABILIDAD Y ES UNA EXIGENCIA QUE DEBEMOS TENER. SE DEBE ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y, AQUÍ, PUES AL NO EXISTIR EN LA LEGISLACIÓN ALGUNA FORMA DE PROTECCIÓN PARA LOS DIRECTIVOS, LOS DOCENTES Y EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS ESCUELAS… EN LA LEGISLACIÓN ALGUNA FORMA DE PROTECCIÓN PARA LOS DOCENTES SE APROBÓ EN ESTE PLENO UNA INICIATIVA Y SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN MAYO DEL 2025. ESTO ES MUY IMPORTANTE PORQUE POR PRIMERA VEZ SE VOLTEÓ A VER A LOS

DOCENTES, A LOS DIRECTIVOS Y A TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS ESCUELAS. EN NUESTRA ENTIDAD, DE ACUERDO A LA ENCUESTA DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA DEL INEGI DEL MES DE MARZO 2026, UN 15% DE LOS ENCUESTADOS SE SIENTEN INSEGUROS EN LAS ESCUELAS. EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ CONLLEVA QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ADECUADA, SIN EMBARGO, CUANDO UNA ESCUELA SUFRE EVENTUALIDADES COMO HECHOS DE VIOLENCIA, AMENAZAS, ROBOS, INCENDIOS, ACCIDENTES, ETCÉTERA, NO SOLAMENTE SE AFECTA EL PATRIMONIO, SINO QUE TAMBIÉN REPERCUTE EN TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR; ADEMÁS DE REPARARSE LOS DAÑOS OCASIONADOS, SE DEBE DE BRINDAR AYUDA PSICOLÓGICA A QUIENES LO REQUIEREN. ES POR ELLO QUE DEBEMOS REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN FAVOR DE NUESTROS EDUCANDOS. RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA LA COORDINACIÓN POR PARTE DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES, LA IMPLEMENTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS ACTUALES PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PLÁTICAS CON EL PERSONAL DOCENTE, ALUMNOS Y COLABORACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, SON FUNDAMENTALES PARA REDUCIR LOS ENTORNOS DE VIOLENCIAS EN NUESTRAS ESCUELAS. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE LA SEGURIDAD ES UN DERECHO HUMANO DE TODAS LAS FAMILIAS DE NUESTRA ENTIDAD, CONTEMPLADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DEBER DE GARANTIZAR, PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL, FÍSICA Y MENTAL, LA LIBERTAD, EL PATRIMONIO Y TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONTRA DE ACTOS DE VIOLENCIA QUE DAÑEN O PONGAN EN RIESGO SUS DERECHOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE DEBE CREAR ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS, EN FAVOR DE TODAS Y TODOS. EN PARTICULAR, SE TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS TENGAN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD POSIBLE. SE DEBERÁ ATENDER LOS PROBLEMAS DESDE LA RAÍZ, LA FORMA DE REACCIONAR ANTE EVENTOS DONDE IMPLIQUE AMENAZAS, SE DEBE REALIZAR EN EL REPORTE A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PARA SU INVESTIGACIÓN. ADEMÁS, SE LE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO CON APOYO PSICOLÓGICO A LAS Y LOS EDUCANDOS, QUIENES PUDIERAN SUFRIR TRASTORNOS EN LA SALUD MENTAL DERIVADO DE HECHOS DONDE ESTE RIESGO ENTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA. EN NUESTRO ESTADO CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, EL OTORGAR LOS LINEAMIENTOS POR MEDIO DEL MANUAL Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTADO, GUÍAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE PODRÍAN PRESENTARSE EN LAS ESCUELAS DONDE

LOS DOCENTES, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA CUENTEN CON UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA; SIN EMBARGO, ANTE LOS EVENTOS REGISTRADOS, SE DEBE DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS PARA QUE SEAN CONOCIDOS POR TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR DE UNA FORMA ACCESIBLE CON SIMULACROS Y ACTUALIZACIONES PERMANENTES DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR. ES MENESTER QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS CUENTEN CON OPERATIVOS PERMANENTES DE VIGILANCIA, ASÍ COMO MEDIDAS ADICIONALES PARA ASEGURAR QUE LAS ESCUELAS SE ENCUENTREN RESGUARDADAS EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO PARA ESTAR PREPARADOS ANTE CADA EVENTUALIDAD Y CÓMO AYUDAR A NUESTROS ALUMNOS Y SUS DOCENTES PARA EVITAR QUE SE PERJUDIQUE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE NUESTRAS HIJAS Y DE NUESTROS HIJOS. SON MÚLTIPLES LOS DIVERSOS HECHOS QUE PUEDEN SUCEDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, POR LO CUAL DEBEMOS GARANTIZAR EL DERECHO DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SALVAGUARDANDO EL DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS. COMO SERVIDORES PÚBLICOS, NO PODEMOS ESTAR AJENOS A LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDAR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA INFANCIA, SON LOS PRIMEROS AÑOS EN LA CRIANZA DE LAS Y LOS NIÑOS LOS QUE DEJAN MARCADOS EL RESTO DE SU VIDA, SIENDO PRIORITARIO ALEJARLOS DE CONDUCTAS QUE LESIONEN Y AFECTEN SU SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE SE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, DE MANERA PERMANENTE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SUS ALREDEDORES PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD PERSONAL, FÍSICA Y MENTAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA. **SEGUNDO. -** LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE REALICE LO SIGUIENTE: 1) SE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESCOLAR EN EL ESTADO, SE ENVÍE UN INFORME CON LOS PLANES DE ACCIÓN, SIMULACROS REALIZADOS EN CASO DE EMERGENCIAS DE ACUERDO AL MANUAL Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

DEL ESTADO. 2) SE PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE EDUCANDOS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA DERIVADA DE EVENTOS COMO VIOLENCIA, ACOSO, AMENAZAS VIRTUALES, CIBERACOSO, SUSCITADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. NINGUNA MADRE O PADRE DE FAMILIA DEBERÍA SENTIR MIEDO AL DEJAR A SUS HIJOS EN LA ESCUELA; NINGÚN DOCENTE DEBERÍA DE TRABAJAR CON TEMOR A SER AMENAZADO O AGREDIDO. LAS ESCUELAS DEBEN DE SER ESPACIOS DONDE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN APRENDER Y CONVIVIR CON TRANQUILIDAD. HACE UNOS DÍAS SE DAN A CONOCER NOTICIAS CON TERRIBLES RESULTADOS, EN ALGUNOS OTROS ESTADOS DEL PAÍS. ES MOMENTO PRECISO QUE HOY PONGAMOS ATENCIÓN A LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. LAS AMENAZAS, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, DEBEN TOMARSE EN SERIO Y ATENDER OPORTUNAMENTE ESTAS SITUACIONES. LAS AUTORIDADES ESCOLARES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE COORDINARSE PARA PREVENIR RIESGOS Y PROTEGER A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO REFORZAR LA SEGURIDAD DENTRO DE LOS PLANTELES Y SUS ALREDEDORES. ASIMISMO, UNA ALUMNA O ALUMNO O CUALQUIER DOCENTE QUE HA VIVIDO UNA AMENAZA O UNA AGRESIÓN, NECESITA SIEMPRE EL ACOMPAÑAMIENTO DE UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA PODER RECUPERAR LA TRANQUILIDAD Y CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES; POR ESO, ES EL MOMENTO HOY DE ACTUAR. POR ESTAS RAZONES, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO PORQUE LA SEGURIDAD ESCOLAR REQUIERE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE TODOS LOS MUNICIPIOS, DESDE LUEGO, DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DESDE LUEGO LOS MAESTROS, MERECEN ASISTIR A

CLASES CON CERTEZA DE QUE SU INTEGRIDAD Y SU BIENESTAR SON UNA PRIORIDAD PARA LAS AUTORIDADES EN COMÚN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. NUEVO LEÓN, ATRAVIESA UNA TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA QUE REQUIERE SER ANALIZADA CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, DEBIDO A QUE SU CRECIMIENTO POBLACIONAL CONVIVE ACTUALMENTE CON UNA DISMINUCIÓN DE LA NATALIDAD Y CON CAMBIOS IMPORTANTES EN LA COMPOSICIÓN CON LAS EDADES. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA INTER-CENSAL 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NUEVO LEÓN, PASÓ DE 5 MILLONES 784 MIL 442 HABITANTES EN 2020, A APROXIMADAMENTE A 6 MILLONES 275 MIL HABITANTES EN 2025, LO QUE REPRESENTA UN CRECIMIENTO CERCANO AL 8.5% EN 5 AÑOS. ESTE CRECIMIENTO CONTRASTA CON LA EVOLUCIÓN DE LOS NACIMIENTOS, YA QUE LAS ESTADÍSTICAS DEL INEGI MUESTRAN UNA TENDENCIA DESCENDENTE QUE RESULTA PARTICULARMENTE RELEVANTE EN LA ENTIDAD, CUYA POBLACIÓN TOTAL CONTINÚA AUMENTANDO. ESTA REALIDAD OBLIGA A CONSIDERAR QUE EL PESO DE LA MIGRACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE NUEVO LEÓN, TIENE IMPORTANCIA Y AL MISMO TIEMPO ES IMPORTANTE ANALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN SU ESTRUCTURA POBLACIONAL. A ESTE FENÓMENO SE LE SUMA EL ENVEJECIMIENTO PROGRESIVO, PUES EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL 2022-2027, SEÑALA QUE LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS, PASÓ APROXIMADAMENTE DE 504 MIL PERSONAS EN 2015, EQUIVALENTE AL 9.9% DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, A 654 MIL 050 PERSONAS EN 2020, QUE REPRESENTAN YA EL 11.3%. LAS PROYECCIONES INCORPORADAS EN DICHO INSTRUMENTO ESTIMAN QUE LAS PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, PODRÍAN REPRESENTAR MÁS DEL 14% DE LA POBLACIÓN ESTATAL EN EL 2030 Y ALCANZAR APROXIMADAMENTE EL 22.1% PARA EL 2050, LO QUE SIGNIFICA QUE, PARA MEDIADOS DE SIGLO, CERCA DE UNA DE CADA CINCO PERSONAS EN NUEVO LEÓN, SERÁN PERTENECIENTES A ESTE GRUPO DE EDAD. ESTAS TENDENCIAS FORMAN PARTE DE UNA TRANSFORMACIÓN DE ALCANCE NACIONAL, YA QUE LAS PROYECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN DE MÉXICO, ESTIMAN QUE SE ALCANZARÁ SU MÁXIMO VOLUMEN POBLACIONAL ALREDEDOR DEL 2053 Y POSTERIORMENTE COMENZARÁ UNA ETAPA DE DISMINUCIÓN, UNA ESTRUCTURA POBLACIONAL CON UNA MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y UNA MAYOR PRESENCIA RELATIVA DE GENERACIONES DE JÓVENES TENDRÁ EFECTOS SOBRE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, DE CUIDADOS, DE PENSIONES, DE VIVIENDA, DE

EDUCACIÓN Y DE MOVILIDAD. LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA TAMBIÉN MODIFICARÁ LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN EN EDADES PRODUCTIVAS Y AQUELLAS QUE REQUERIRÁN MAYORES SERVICIOS DE CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL, LO QUE PUEDE GENERAR PRESIONES ADICIONALES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. NUEVO LEÓN TODAVÍA CUENTA CON UNA IMPORTANTE POBLACIÓN EN EDADES PRODUCTIVAS Y MANTIENE UNA CONSIDERABLE CAPACIDAD DE ATRACCIÓN MIGRATORIA, LO QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA ANTICIPAR LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL ENVEJECIMIENTO HASTA QUE ESTE PROCESO SEA MÁS PRONUNCIADO. LAS NUEVAS GENERACIONES ENFRENTAN ADEMÁS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE INCIDEN EN SUS PROYECTOS FAMILIARES, ENTRE ELLAS EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESTABILIDAD LABORAL, LOS COSTOS ASOCIADOS A LA CRIANZA Y LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DEL CUIDADO INFANTIL. EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, RECONOCE EL DERECHO DE TODA PERSONA A DECIDIR LIBREMENTE SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS; RESPECTO A ESTE PRINCIPIO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PUEDE GENERAR INFORMACIÓN QUE PERMITA ANTICIPAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA. POR ELLO, RESULTA NECESARIO CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA NATALIDAD, LA POBLACIÓN JOVEN Y EL ENVEJECIMIENTO EN NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS MUNICIPALES Y LAS PROYECCIONES PARA EL 2030, 2040 Y 2050. ESTA INFORMACIÓN PERMITIRÁ FORTALECER LA PLANEACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE VIVIENDA, CUIDADOS INFANTILES, CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR, PRIMERA INFANCIA Y OTRAS ACCIONES QUE REDUZCAN LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN CON QUIENES DESEAN FORMAR UNA FAMILIA. ANTICIPAR ESTOS CAMBIOS, PERMITIRÁ QUE NUEVO LEÓN FORTALEZCA SU PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO Y PREPARE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA NECESIDADES GENERACIONALES PRESENTES Y FUTURAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ELABORE Y HAGA PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA DEL ESTADO, QUE ANALICE PARTICULARMENTE LA DISMINUCIÓN DE LA NATALIDAD, LOS CAMBIOS EN LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN JOVEN, EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y LAS PROYECCIONES DE LA ESTRUCTURA Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN

HACIA EL 2030, 2040, 2050. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, CON BASE A DICHO DIAGNÓSTICO, EVALÚE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE APOYO A LAS JUVENTUDES Y FAMILIAS DONDE SE CONSIDEREN PROGRAMAS FOCALIZADOS PARA REDUCIR LAS BARRERAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA LA FORMACIÓN FAMILIAR, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE VIVIENDA, CUIDADOS INFANTILES, CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR, PRIMERA INFANCIA Y ESTABILIDAD ECONÓMICA. ES CUANTO. SOLICITO A LA PRESIDENCIA, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO ESTE EXHORTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA

ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTA. SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES".

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "SE INSTRUYE A INFORMÁTICA HACER EL USO DE LAS PANTALLAS".

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "**LA SUSCRITA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2, 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO: COMO SIEMPRE, EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, ECHANDO LA PELOTITA SIN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD. Y QUIEN SIEMPRE LA PAGA, TRISTEMENTE, LOS CIUDADANOS; LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. DESPUÉS DE QUE MEDIO AMBIENTE PRIMERO DIJO, QUE LOS OLORES INUSUALES EN LA ZONA METROPOLITANA NO ERAN RIESGOSOS REFERENTE A LOS REPORTES CIUDADANOS DE FINALES DE AGOSTO, SALIÓ EL GOBERNADOR, TRISTEMENTE, A ECHARLE LA CULPA NUEVAMENTE A PEMEX; EN LUGAR DE EXIGIR QUE SE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA PROPIA REFINERÍA OPERE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y BUSCANDO QUE SE PRIORICE LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, ANTE TODO. LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DÉJENME RECORDARLES, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN NUESTRA ENTIDAD DÍA TRAS DÍA, AFECTANDO EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y AFECTANDO LA TRANQUILIDAD EN

NUESTRA VIDA DIARIA, ALERTANDO A LOS CIUDADANOS SOBRE QUÉ ES LO QUE ESTABA OCASIONANDO ESOS OLORES.[3] DONDE LOS SECTORES AFECTADOS PRINCIPALMENTE PROVENÍAN DE LOS MUNICIPIOS COMO SANTA CATARINA; SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, COMO MIGUEL ALEMÁN; MONTERREY, COLONIAS COMO MITRAS CENTRO, SAN JERÓNIMO, LOMAS, MEDEROS; GUADALUPE, COLONIAS COMO LA RESIDENCIAL AZTECA; GARCÍA Y MUCHAS COLONIAS DE GARCÍA; ENTRE MUCHOS OTROS.[4] ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, SURGIÓ UN CONFLICTO POR LA PRIMERA RESPUESTA EMITIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, YA QUE EN PRIMERA INSTANCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, NOS DABA UNA RESPUESTA SIN UNA COMPLETA TRANSPARENCIA, SÓLO ASEGURABAN QUE NO EXISTÍA RIESGO INMINENTE PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO, NO ACLARABAN UN DETALLE: LA FUENTE ORIGEN DE DONDE VENÍAN ESOS OLORES; TAMPOCO QUÉ ERA LO QUE LOS CIUDADANOS ESTÁBAMOS RESPIRANDO EN ESE MOMENTO, SÓLO SE APEGABAN A DECIR QUE NO REPRESENTABA UN PELIGRO INMINENTE PARA LA SALUD. POSTERIORMENTE, EL 26 DE AGOSTO DE 2026, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EMITE UN COMUNICADO SOBRE LA VERDADERA FUENTE CAUSANTE A ESTOS OLORES EN LA ZONA METROPOLITANA, Y ¿QUÉ CREEN? NO ERA ORÍN DE GATO… DONDE SE MENCIONA DESPUÉS DE QUE REALIZAR UN PROCESO DE VALIDACIÓN Y CRUCE DE DATOS CON VARIABLES METEOROLÓGICAS, RECORRIDOS DE CAMPO, INSPECCIONES DE POSIBLE FUENTE EMISORA E INTERCAMBIO DE REPORTES CON OTRAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES. [5] CON BASE A DICHA INFORMACIÓN Y EVIDENCIA OBTENIDA, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE EL ORIGEN DE DICHOS OLORES ESTABA RELACIONADO CON DIVERSOS PROCESOS RELACIONADOS O DERIVADOS, MÁS BIEN, A LA REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS EN FUENTES DE COMPETENCIA FEDERAL, LÉASE, LA REFINERÍA "INGENIERO HÉCTOR R. LARA SOSA". PERO AL DÍA DE HOY, NO SE HA RENDIDO MAYOR DETALLE DEL INCIDENTE.[6] TODOS CALLADOS. A ESTA CADENA DE OMISIONES, SE SUMA LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A CARGO DE LA DOCTORA ALICIA

[3] *MSN*. (24/08/2026). https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/qu%C3%A9-pasa-en-nuevo-le%C3%B3n-reportan-intenso-olor-a-gas-y-azufre-en-varios-municipios/ar-AA2aPCxF

[4] Azteca Noreste MTY. (2026, 24 agosto). Olores a químicos movilizan a Protección Civil en varios municipios. You Tube. https://www.youtube.com/watch?v=xRYCtMPqHa8

[5] *Secretaría de Medio Ambiente informa acciones de seguimiento ante reportes de olores en ZMM | Gobierno del Estado de Nuevo León*. (s. f.). https://www.nl.gob.mx/es/boletines/secretaria-de-medio-ambiente-informa-acciones-de-seguimiento-ante-reportes-de-olores-en

[6] *Secretaría de Medio Ambiente informa acciones de seguimiento ante reportes de olores en ZMM | Gobierno del Estado de Nuevo León*. (s. f.). https://www.nl.gob.mx/es/boletines/secretaria-de-medio-ambiente-informa-acciones-de-seguimiento-ante-reportes-de-olores-en

BÁRCENA, QUE A PESAR DE HABER ANUNCIADO PÚBLICAMENTE, HACE UNAS SEMANAS, EL YA TAN MENCIONADO "INVENTARIO DE EMISIONES DE LA ZONA METROPOLITANA", EL CUAL YA TENEMOS MÁS DE UN AÑO ESPERANDO, DICHO INSTRUMENTO NO HA SIDO PUBLICADO DE MANERA OFICIAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NI PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. Y MIENTRAS LAS AUTORIDADES DE UN LADO SE SIGUEN ECHANDO LA CULPA, Y OTRAS, APLAZANDO ACCIONES INMEDIATAS, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS CIUDADANOS SOMOS LOS QUE SEGUIMOS PADECIENDO ESTO. ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO,** Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LO ENVÍE A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN RELACIÓN AL COMUNICADO PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMÓ QUE LA FUENTE DE ORIGEN DE LOS OLORES QUÍMICOS QUE SE PRESENTABAN EN EL ÁREA METROPOLITANA, ERAN PROVENIENTES DE LA REFINERÍA "INGENIERO HÉCTOR R. LARA SOSA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, RINDA UN INFORME TÉCNICO, DETALLADO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE PRECISE: A) REGISTRO DETALLADO DEL FUNCIONAMIENTO Y VOLUMEN DE PROCESAMIENTO DE LAS PLANTAS DE PROCESO, PLANTAS HIDRODESULFURADORAS, PLANTAS RECUPERADORAS DE AZUFRE, CATALÍTICAS Y QUEMADORES, DURANTE LAS 48 HORAS PREVIAS Y POSTERIORES AL EVENTO DEL 23 Y 24 DE AGOSTO, ESTO ES MUY SENCILLO PORQUE PEMEX TIENE TODAS LAS BITÁCORAS; B) DETALLE DE POSIBLES PAROS TÉCNICOS, DESBALANCES OPERATIVOS, PICOS DE PRESIÓN O FALLAS EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES Y RECUPERACIÓN DE VAPORES; C) INFORMACIÓN SOBRE MANIOBRAS DE PURGA, DESFOGUE EXTRAORDINARIO HACIA LAS ANTORCHAS, LÉASE LOS QUEMADORES O LIBRANZAS REALIZADAS EN DICHAS CUENTAS. FIRMA LA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL

ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: " CON SU PERMISO, PRESIDENTA. **LA DE LA VOZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DURANTE DÉCADAS, MILES DE MAESTROS Y MAESTRAS HAN DEDICADO SU VIDA PROFESIONAL A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUEVO LEÓN. AL CONCLUIR SU SERVICIO ACTIVO Y ACCEDER A UNA JUBILACIÓN, LAS PRESTACIONES QUE RECIBEN ADQUIEREN UNA ESPECIAL RELEVANCIA, NO SÓLO POR REPRESENTAR EL RESULTADO DE AÑOS DE TRABAJO, SINO PORQUE FORMAN PARTE DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS CON LAS QUE ENFRENTARÁN ESTA NUEVA ETAPA DE SU VIDA. EN EL CASO DEL PERSONAL EDUCATIVO DE ORIGEN FEDERAL Y FEDERALIZADO, SU SITUACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA CON EL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA INICIADO EN 1992. DURANTE ESTE AÑO, EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESTABLECIÓ LAS BASES PARA TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS ESTATALES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE HASTA ENTONCES SE ENCONTRABA A CARGO DE LA FEDERACIÓN. COMO PARTE DE ESE PROCESO, EL 18 DE MAYO DEL MISMO AÑO SE CELEBRÓ UN CONVENIO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA COMPARECENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. MEDIANTE DICHO INSTRUMENTO SE ESTABLECIERON LAS BASES PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DEL PERSONAL, MANTENIENDO ESTE ÚLTIMO LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL OTORGADOS POR EL ISSSTE. CON EL PASO DE LOS AÑOS, LAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL EDUCATIVO FEDERALIZADO EN ACTIVO, CONTINUARON EVOLUCIONANDO EN NUEVO LEÓN, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRA LA GRATIFICACIÓN ANUAL O AGUINALDO, QUE MEDIANTE DIVERSAS NEGOCIACIONES SE INCREMENTÓ PROGRESIVAMENTE HASTA ALCANZAR NOVENTA DÍAS A PARTIR DEL 2004. SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE JUBILARSE LA SITUACIÓN CAMBIA, MIENTRAS EL PERSONAL EDUCATIVO FEDERALIZADO EN ACTIVO RECIBE UNA GRATIFICACIÓN ANUAL EQUIVALENTE A NOVENTA DÍAS, AL ADQUIRIR LA CALIDAD DE PENSIONADO DEL ISSSTE, DICHA PRESTACIÓN SE DETERMINA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL RÉGIMEN DE RETIRO, BAJO EL CUAL SE CUBREN CUARENTA DÍAS. LA DISMINUCIÓN DE CINCUENTA DÍAS PUEDE INCIDIR EN LA DECISIÓN DE QUIENES, AUN REUNIENDO LOS REQUISITOS PARA RETIRARSE, VALORAN PERMANECER EN SERVICIO ANTE LA REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EN SUS PRESTACIONES. EL TEMA HA SIDO MOTIVO DE DIVERSOS RECLAMOS POR PARTE DE LAS PERSONAS JUBILADAS DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO DE NUEVO LEÓN, QUE

HAN BUSCADO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DÍAS ADICIONALES. LOS CRITERIOS JURISDICCIONALES EMITIDOS AL RESPECTO, HAN ESTABLECIDO QUE LAS PRESTACIONES ALCANZADAS DURANTE EL SERVICIO ACTIVO NO SE TRASLADAN AUTOMÁTICAMENTE AL RÉGIMEN PENSIONARIO DEL ISSSTE, AL TRATARSE DE RELACIONES SUJETAS A DISPOSICIONES JURÍDICAS DISTINTAS. ANTE ESTE PANORAMA, RESULTA NECESARIO EXPLORAR OTRAS VÍAS QUE PERMITAN ATENDER LA DIFERENCIA ENTRE LOS NOVENTA DÍAS DE GRATIFICACIÓN ANUAL RECONOCIDOS DURANTE EL SERVICIO ACTIVO Y LOS CUARENTA DÍAS QUE CORRESPONDEN AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN. PARA ELLO, RESULTA PERTINENTE ANALIZAR LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA Y DETERMINAR SI EXISTEN MECANISMOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN ATENDERLA. LA INTENCIÓN NO ES DEFINIR DESDE ESTE CONGRESO CUÁL DEBE SER LA SOLUCIÓN NI ANTICIPAR A QUÉ AUTORIDAD CORRESPONDERÍA ASUMIR, EN SU CASO, UNA PRESTACIÓN ADICIONAL; SE BUSCA PROPICIAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA REVISAR EL MARCO QUE DIO ORIGEN A LA FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA EN NUEVO LEÓN Y DETERMINAR QUÉ MECANISMOS PUEDEN RESULTAR JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE VIABLES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR, POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y CON LA PARTICIPACIÓN QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LA VIABILIDAD DE REVISAR EL CONVENIO CELEBRADO EL 18 DE MAYO DE 1992, DERIVADO DEL PROCESO DE LA FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DE ADOPTAR LOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS AL PERSONAL EDUCATIVO DE ORIGEN FEDERAL Y FEDERALIZADO EN EL ESTADO DURANTE SU VIDA LABORAL ACTIVA Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN AL MOMENTO DE SU

JUBILACIÓN, CON RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y A LAS PARTICULARIDADES JURÍDICAS DE CADA RÉGIMEN. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. Y DE ANTEMANO UN SALUDO A TODOS LOS QUE ME ESTÁN VIENDO EN EL DISTRITO, EN VIVO… BUENO. HONORABLE ASAMBLEA. **LA SUSCRITA DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD ES INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. CUANDO UNA REGIÓN EXPERIMENTA UNA TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA, SUS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN RESPONDER A ESA NUEVA REALIDAD Y ATENDER DE MANERA ADECUADA LAS NECESIDADES DE QUIENES VIVEN Y TRABAJAN EN ELLA. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL INEGI INTER-CENSAL 2025**,** LOS MUNICIPIOS DE ESTA REGIÓN QUE YO REPRESENTO, MANTIENEN UNA DINÁMICA POBLACIONAL QUE INCREMENTA DE MANERA MUY REITERADA SOBRE TODOS SUS SERVICIOS. QUIERO DESTACAR A DOS DE MIS MUNICIPIOS, QUE ES, SALINAS VICTORIA, CUYA POBLACIÓN PASÓ DE 86 MIL HABITANTES EN EL 2020 A 124 MIL HABITANTES EN EL 2025, LO QUE REPRESENTA UN CRECIMIENTO DEL CASI 43%, IMAGÍNENSE, UNA LOCURA. ASIMISMO, EL CARMEN, QUE PASÓ DE 104 MIL HABITANTES A CASI 150 MIL HABITANTES EN EL 2025, DECÍAN AHORITA MIS VECINOS DEL CARMEN, EN EL EN VIVO "*YA NO CABEMOS"*, SOBRETODO EN LAS CLÍNICAS DEL IMSS. A ESTA DINÁMICA SE SUMAN ABASOLO, BUSTAMANTE, HIDALGO, MINA Y VILLALDAMA, QUE FORMAN PARTE DE ESTA ZONA Y REQUIEREN SERVICIOS DE SALUD ACORDES CON LA NECESIDAD DE SU POBLACIÓN. ESTE COMPORTAMIENTO REFLEJA UNA DINÁMICA REGIONAL DIFERENCIADA, PERO CON UN ELEMENTO COMÚN, LA NECESIDAD DE QUE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEAN SUFICIENTES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN QUE HABITA EN ESTOS MUNICIPIOS, Y A LOS DE ESTA REGIÓN, QUIENES DIARIAMENTE SE TRASLADAN A ELLOS POR MOTIVOS LABORALES, PARTICULARMENTE, SALINAS VICTORIA Y EL CARMEN, HAN EXPERIMENTADO UN IMPORTANTE EXPANSIÓN INDUSTRIAL ACOMPAÑADA DE LA LLEGADA DE INVERSIONES Y DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES, ESTE PROCESO HA SIDO IMPULSADO MEDIANTE ESFUERZOS COORDINADOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES

LABORALES EN NUEVO LEÓN. EL CRECIMIENTO DEL EMPLEO FORMAL TAMBIÉN TIENE UNA CONSECUENCIA DIRECTA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CADA NUEVO EMPLEO FORMAL REPRESENTA UNA NUEVA PERSONA TRABAJADORA, Y EN MUCHOS CASOS, UNA FAMILIA QUE REQUIERE ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DEL IMSS. LA IMPORTANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ESTA REGIÓN, TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EMPLEO FORMAL. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL IMSS, CON CORTE A AGOSTO DE 2026, ES DECIR, INFORMACIÓN RECIENTE, HAY 44 MIL TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL DISTRITO 4 Y LES VOY A DESGLOSAR EL DISTRITO: 33 MIL EN SALINAS VICTORIA, 8 MIL EN EL CARMEN, 1 MIL 463 EN HIDALGO, 350 EN MINA, 300 EN ABASOLO, 50 EN VILLALDAMA Y 46 EN BUSTAMANTE. ESTAS CIFRAS MUESTRAN LA RELEVANCIA QUE TIENEN LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO PARA LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE ESTA REGIÓN Y LA NECESIDAD DE QUE SU INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN RESPONDAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POBLACIONAL QUE EXPERIMENTAN ESTOS MUNICIPIOS. ACTUALMENTE, EL IMSS CUENTA CON UNIDADES MÉDICAS EN SALINAS VICTORIA, EN EL CARMEN, EN HIDALGO Y EN VILLALDAMA, CORRESPONDIENTES A LA UMF NÚMERO 9, 42, 45 Y 46, RESPECTIVAMENTE. CABE DESTACAR QUE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, MINA Y BUSTAMANTE, NO SE CUENTA CON UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL INSTITUTO, LO QUE IMPLICA QUE LOS DERECHOHABIENTES DE ESTOS MUNICIPIOS, SE TRASLADEN A OTROS LUGARES PARA ACCEDER A SERVICIOS MÉDICOS. EN LA REGIÓN, EL ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL Y LA EXPANSIÓN INDUSTRIAL, HAN INCREMENTADO LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS, POR ELLO, DESDE EL 2023, EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA FORMALIZÓ LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 8 MIL METROS CUADRADOS AL IMSS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS PROYECTADA PARA BENEFICIAR APROXIMADAMENTE A 70 MIL DERECHOHABIENTES, ES DECIR, A TODOS LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO Y MÁS, SE EXTIENDE A ESCOBEDO, A CIÉNEGA Y A ZUAZUA, CON ESTE ESFUERZO PARTICULAR DE SALINAS VICTORIA. ESTE PROYECTO REPRESENTA UNA RESPUESTA NECESARIA ANTE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LA DERECHOHABIENCIA DEL MUNICIPIO Y DE TODA LA REGIÓN. ADEMÁS, CUENTA CON PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, SE CONTEMPLÓ PARA EL EJERCICIO 2026, UN MONTO DE $ 163 MILLONES, MIENTRAS QUE EL PROYECTO REGISTRA UN MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE APROXIMADAMENTE $ 203 MILLONES. POR ESO, RESULTA NECESARIO QUE EL INSTITUTO DÉ CELERIDAD A LAS ACCIONES NECESARIAS

PARA QUE ESTA INFRAESTRUCTURA PUEDA CONCRETARSE Y COMENZAR A PRESTAR SERVICIOS A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, YA QUE, HASTA EL MOMENTO, EL PROYECTO CONTINÚA SIN AVANCES IMPORTANTES, FÍSICAMENTE, NINGÚN AVANCE. AHORA BIEN, NOS HAN INFORMADO QUE EN DICHA REGIÓN EXISTE TAMBIÉN FALTA DE EQUIPO MUY ESPECIALIZADO COMO RAYOS X, MEDICAMENTOS Y APARATOS DE HEMODIÁLISIS, COMO POR EJEMPLO, VOY A MENCIONAR A MI MUNICIPIO DE HIDALGO, DONDE LA NECESIDAD ES CONTAR CON ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA TENER LA CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD MÉDICA, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE RAYOS X; ME COMENTAN EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO QUE NO EXISTE ESTE SERVICIO Y TIENEN QUE TRASLADARSE A OTROS MUNICIPIOS PARA PODER ATENDERSE DE ESTA MANERA, Y ASÍ, EVITAMOS QUE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES TENGAN QUE TRASLADARSE, COMO LES COMENTABA, A OTROS MUNICIPIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS ELEMENTALES. SABEMOS QUE EL CRECIMIENTO EXTRAORDINARIO DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN Y SU ACTIVIDAD ECONÓMICA HA GENERADO UNA MAYOR DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS, POR ELLO, SE HAN IDENTIFICADO NECESIDADES RELACIONADAS CON LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÉDICO, EL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS ¡NO HAY MEDICAMENTOS! NO ENCUENTRAN MEDICAMENTOS, SOBRE TODO ESPECIALIZADOS, ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR CONSULTAS ADECUADAS Y LA CONTINUIDAD DE LOS TRATAMIENTOS. EL ABASTO DE ESTOS MEDICAMENTOS CONSTITUYE ADEMÁS UN ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA ATENCIÓN MÉDICA, UNA CONSULTA PIERDE EFECTIVIDAD, CUANDO EL PACIENTE NO PUEDE OBTENER EL MEDICAMENTO PRESCRITO O CUANDO DEBE REALIZAR NUEVOS TRASLADOS PARA CONSEGUIRLO. DE IGUAL MANERA, LA FALTA DE PERSONAL MÉDICO SUFICIENTE INCREMENTA LOS TIEMPOS DE ESPERA Y LIMITA LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN A LAS UNIDADES. POR ELLO, ESTE EXHORTO BUSCA CONTRIBUIR A QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL FORTALEZCA SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS QUE YA LES MENCIONÉ, ATENDIENDO LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA MUNICIPIO Y DANDO CONTINUIDAD A PROYECTOS TAN RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA COMO EL QUE LES COMENTO EN SALINAS VICTORIA, QUE VA A ATENDER A TODA LA REGIÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA SALUD DEBE CRECER AL MISMO RITMO QUE NUESTRAS COMUNIDADES; QUIENES GENERAN EMPLEOS, TRABAJAN Y FORMAN SUS FAMILIAS EN ESTA REGIÓN, DEBEN CONTAR TAMBIÉN CON SERVICIOS MÉDICOS CERCANOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE SOLICITO QUE SE SOMETA

A CONSIDERACIÓN Y SE VOTE EN ESTE MISMO MOMENTO EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE MEDIANTE SU CONDUCTO SE INSTRUYA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: 1) DÉ CELERIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE CARTERA 2450GYR0007, POR SI LA QUIEREN BUSCAR, Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026. 2) FORTALEZCA LOS SERVICIOS MÉDICOS EN SALINAS VICTORIA, EN EL CARMEN, EN HIDALGO Y EN VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO RAYOS X, EQUIPO DE HEMODIÁLISIS, A FIN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, PARA CON ELLO REDUCIR LOS TRASLADOS DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES A OTROS MUNICIPIOS. Y 3) FORTALEZCA LA ATENCIÓN MÉDICA EN SALINAS VICTORIA, EL CARMEN, HIDALGO Y VILLALDAMA, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÉDICO Y EL ABASTO SUFICIENTE Y OPORTUNO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE OCTUBRE DEL 2026. FIRMA LA DE LA VOZ, DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO Y EN ATENCIÓN DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN YA ESTÁ POR CONCLUIR Y EN VIRTUD DE QUE AÚN HAY ASUNTOS POR DESAHOGAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE SER LEÍDO, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. CUANDO UNA PERSONA ACUDE A UN HOSPITAL, NECESITA ENCONTRAR, DESDE LUEGO, MEDICAMENTOS, EQUIPOS QUE FUNCIONEN AL 100% Y PERSONAL MÉDICO QUE PUEDA ATENDER A QUIEN, POR CUESTIÓN DE NECESIDAD, DE SALUD, ACUDE, DESDE LUEGO, A UN HOSPITAL. EL DESABASTO Y LAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD, TIENEN CONSECUENCIAS DIRECTAS PARA LAS FAMILIAS O PARA CUALQUIER CIUDADANO: TRATAMIENTOS QUE SE INTERRUMPEN, ESTUDIOS QUE SE RETRASAN Y GASTOS QUE EN MUCHAS OCASIONES NO PUEDEN SER CUBIERTOS POR LAS FAMILIAS. DESDE HACE MESES, HEMOS PRESENTADO EXHORTOS Y OFICIOS PARA EXIGIR SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS, EQUIPO, ESPECIALISTAS, PARTICULARMENTE EN LOS HOSPITALES REGIONALES: CERRALVO, DOCTOR ARROYO, GALEANA, LINARES, MONTEMORELOS, SABINAS HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, METROPOLITANO Y MATERNO INFANTIL, Y TAMBIÉN EN LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LAS FAMILIAS SIGUEN ESPERANDO HASTA ESTE MOMENTO, SOLUCIONES. LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBEN ASUMIR SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES Y GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y DIGNA A LAS UNIDADES MÉDICAS A SU CARGO. POR ELLO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, PERO DE IGUAL MANERA PROPONEMOS UNA MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR UN SEGUNDO ACUERDO DIRIGIDO TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y DEMÁS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD QUE DEPENDEN DEL ESTADO, GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DISPONIBILIDAD DE ESPECIALISTAS. AMIGAS, AMIGOS DIPUTADOS, EL SERVICIO DE SALUD ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENEN LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COMO MEXICANOS TAMBIÉN TENEMOS. ASÍ QUE, ES MOMENTO DE EXIGIR A LA FEDERACIÓN, Y DESDE LUEGO AL ESTADO, QUE SE CUMPLA CON ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. OJALÁ Y ACEPTE LA MODIFICACIÓN LA DIPUTADA PROMOVENTE".

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "DIPUTADA ANA MELISA PEÑA, SE LE PREGUNTA SI ACEPTA DICHA MODIFICACIÓN".

LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ,** DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "SÍ, ACEPTO LA MODIFICACIÓN. GRACIAS, DIPUTADO POR PARTICIPAR".

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS, LA HAGA LLEGAR POR ESCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES MENCIONAR QUE ES UN TEMA QUE NOS DUELE A TODAS Y A TODOS. EL TEMA DE SALUD SIEMPRE ES COMPLEJO Y, ME PARECE MUY IMPORTANTE TAMBIÉN RECALCAR JUSTO A PROPÓSITO DEL SEGUNDO INFORME DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, LO QUE SE HA HECHO PORQUE ES MUY IMPORTANTE TODO LO QUE SE HA REALIZADO. ENTONCES, MENCIONAR MUY BREVEMENTE: HACE UNA SEMANA, JUSTAMENTE EL SUBSECRETARIO CLARK, REPORTÓ LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MÁS DE 3 MIL 182 MILLONES DE PIEZAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ENTRE 2025 Y 2026; CON UN PRESUPUESTO DE $332 MIL MILLONES DE PESOS, INCREMENTANDO EN 125% LAS ENTREGAS RESPECTO AL AÑO PREVIO. EN TEMAS, POR EJEMPLO, DE CONSULTAS, QUE TAMBIÉN ES ALGO QUE MENCIONABA LA COMPAÑERA DIPUTADA, TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE MENCIONAR QUE HUBO UN INCREMENTO DE 12.6 MILLONES DE CONSULTAS Y CIRUGÍAS ENTRE ENERO Y JULIO, EN COMPARACIÓN CON EL 2024. SIN DUDA ESTO HABLA DEL TRABAJO IMPORTANTE QUE HA ESTADO REALIZANDO EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS ESFUERZOS QUE SIGUEN HACIENDO PARA QUE HAYA ABASTO DE MEDICAMENTOS. ENTONCES, MENCIONAR QUE VAMOS A IR A FAVOR DE ESTE EXHORTO PORQUE EL TEMA DE SALUD ES SUMAMENTE MUY IMPORTANTE Y RECONOCEMOS TAMBIÉN EL TRABAJO QUE SE HA ESTADO REALIZANDO DESDE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL COMPROMISO QUE TIENE LA PRESIDENTA DE MÉXICO CON TODO EL PAÍS PARA RESOLVER EL TEMA DE SALUD. GRACIAS. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PUES, TOTALMENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE NUESTRA COMPAÑERA MELISA. YO EN ESTOS ÚLTIMOS DOS MESES HE INGRESADO A LA OFICIALÍA DE PARTES PUNTOS DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTO; Y QUÉ BUENO QUE EN SU

MOMENTO EL DIPUTADO JOSÉ LUIS, LO HIZO SABER. SABEMOS DE LA FALTA DE MEDICAMENTOS, DE LA FALTA, SOBRE TODO EN LA SECRETARÍA TAMBIÉN DE SALUD, PORQUE RECORDANDO QUE HAY MÁS DE 500 CENTROS DE SALUD AQUÍ EN EL ESTADO, APARTE TENEMOS LOS HOSPITALES GRANDES COMO ES EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y EL METROPOLITANO, EN DONDE PRECISAMENTE EN ESOS PUNTOS DE ACUERDO HACÍAMOS DE RELEVANCIA LA FALTA Y LA NECESIDAD DE QUE SE TIENE QUE CUBRIR EL EQUIPO NECESARIO, EL MATERIAL NECESARIO; Y BUENO, LA COMPAÑERA AHORA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO VA DIRIGIDO TAMBIÉN… QUE EN SU MAYORÍA, PUES LA ATENCIÓN LA REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL; RECORDANDO QUE NOSOTROS SOMOS UN ESTADO DIFERENTE, NO PODEMOS ESTAR IGUAL QUE UN ESTADO DEL SUR DE LA REPÚBLICA, PORQUE LA COBERTURA ES TOTALMENTE DIFERENTE, MIENTRAS QUE LA DERECHOHABIENCIA EN ESTADOS COMO EL SUR, SON REALMENTE CORTAS LA RELACIÓN ES LA INVERSA, AQUÍ EN NUEVO LEÓN SOMOS 80/20 Y DEFINITIVAMENTE NECESITAMOS MAYOR ABASTECIMIENTO PARA AQUÍ, PARA NUEVO LEÓN. EL 80% DE LA GENTE QUE RECIBE SALUD, TIENE DERECHOHABIENCIA, Y ESO NOS OBLIGA A TENER UN RETO MAYOR PARA CUMPLIR CON EL MEDICAMENTO; LAS SALAS DE EMERGENCIA ESTÁN LLENAS, NO TENEMOS CAMILLAS; EL PERSONAL NO ES EL RESPONSABLE; EL QUE ES EL RESPONSABLE ES REALMENTE LA INSTITUCIÓN, DE NO TENER LOS ESPACIOS NECESARIOS, EL EQUIPO NECESARIO, NI EL PERSONAL NECESARIO PARA SU ATENCIÓN. TENGO FECHAS DE DIFERIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS PARA SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE VIENE DEL 2027; ESO ES INCREÍBLE EN PROCESOS NEUROQUIRÚRGICOS, EN DONDE DICE PACIENTE CON UNA LESIÓN MEDULAR: *"YO QUÉ VOY A HACER, SI A MÍ ME ESTÁN DANDO… AQUÍ, TENGO DOCTORA, QUE ME ESTÁN CITANDO HASTA SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE VIENE"*. OBVIAMENTE ESTO ¿QUÉ NOS HABLA? NO NOS HABLA REALMENTE DE UNA RESPONSABILIDAD DE LO QUE ES EL PERSONAL NI DE TODOS LOS QUE LABORAN, REALMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ PASANDO Y ES REAL, A PESAR DE QUE SE REALICEN ESFUERZOS, LOS ESFUERZOS SON INSUFICIENTES AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO Y ESTOY DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A TODO EL SECTOR SALUD, PARA QUE SE SUME ESTE ESFUERZO; ESTO ES LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ISSSTE, SEDENA, PEMEX, TODOS LOS QUE INTEGRAN REALMENTE EL SECTOR DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PORQUE NO PODEMOS SEGUIR ASÍ. TENEMOS UN SECTOR SALUD QUE REALMENTE TIENE MUCHOS REQUERIMIENTOS Y ESTO NO LO PODEMOS TAPAR REALMENTE SIMPLEMENTE CON UN

DEDO; REALMENTE TENEMOS UN VERDADERO BACHE EN ESTE SENTIDO Y TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 26 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DEL C. DIPUTADO: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); DANDO UN TOTAL DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. **LA SUSCRITA DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, DE BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** MIENTRAS EL DISCURSO DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL REFIERE QUE SOMOS

EL PRIMER LUGAR EN TODO, LA REALIDAD MUESTRA LO CONTRARIO. HOY EN DÍA, NUEVO LEÓN VIVE BAJO UN CONTEXTO DE VIOLENCIA QUE SE MANIFIESTA DE DIFERENTES MANERAS, SIN EMBARGO, LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN NUESTRA ENTIDAD, ES EL DELITO CON MAYOR INCIDENCIA EN MESES RECIENTES. ASIMISMO, CONSTITUYE LA ANTESALA DE LA POSIBLE COMISIÓN DE OTROS DELITOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO HACIA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y, EN SU PEOR EXPRESIÓN, PUEDE LLEGAR HASTA EL FEMINICIDIO. AHORA BIEN, ES OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES CREAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. NO BASTA CON INAUGURAR OFICINAS DE ATENCIÓN, NI CON LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO, NI TAMPOCO PROMETER EL USO DE OBRAS QUE NO SON DEL ESTADO, SE REQUIERE DE VERDADERAS ACCIONES INTEGRALES, MEDIBLES, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA VIOLENCIA, EN ESTE CASO, DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. EN ESTE CONTEXTO, SON ALARMANTES LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES UBICAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL NADA HONROSO TERCER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN VIOLENCIA FAMILIAR, INCLUSO POR ARRIBA DE LA MEDIA NACIONAL CON 7,965 PRESUNTOS DELITOS, LO QUE REPRESENTA EL 9.6% DEL TOTAL NACIONAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO, LA CUAL CONTEMPLA UN CONSEJO ESTATAL Y CUYO TITULAR ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO, TENIENDO DENTRO DE SUS DIVERSAS FUNCIONES LA DE REMITIR INFORMES CUATRIMESTRALES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA A FIN DE DISMINUIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ADEMÁS DE FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ENCAMINADAS A SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LAS FORMAS DE EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SUS EFECTOS EN LAS VÍCTIMAS Y DEMÁS INTEGRANTES DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA, ASÍ COMO LAS FORMAS DE PREVENIRLA, COMBATIRLA Y ERRADICARLA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DEBEMOS PROCURAR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, POR ESO LA IMPORTANCIA DE HACER UN LLAMADO AL GOBERNADOR PARA SABER A CIENCIA CIERTA QUÉ ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, CUÁLES SON LAS CAUSAS QUE ESTÁN ORIGINANDO ESTE AUMENTO, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA EVITAR QUE SUCEDA. ES POR LO ANTERIOR QUE ME PERMITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO. LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTEGRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO AL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN A LA FECHA, A FIN DE DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 22 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS:

(HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.